



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Fiduciaria Popular S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Fiduciaria Popular S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables materiales y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, fondo de pensiones voluntarias y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.



Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 19 de febrero de 2024, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información que se presenta en el informe anual a la Asamblea de Accionistas comprende el informe especial del artículo 29 de la Ley 222 de 1995, pero no incluye los estados financieros y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión sobre el cual me pronuncio en la sección de otros requerimientos legales y regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi informe sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe un error material en esta otra información, estoy obligada a informar este hecho. No tengo nada que informar en este sentido.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.



Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la Administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2024:

- a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integrales de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
- e) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 en relación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, mediante instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o Sistema de Control Interno aplicable, según Concepto 2022033680-002-000 del 7 de abril de 2022 emitido por este ente de control.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- h) Se ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR).
- i) Se ha dado cumplimiento por parte de la Fiduciaria a lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) en relación con la Gestión y el Modelo del Riesgo de Liquidez.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 24 de febrero de 2025.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la Administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 que se emiten en forma independiente para los Fondos de Inversión Colectiva, Fondo de Pensiones Voluntarias y Negocios Fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:

a) Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

1. Fondo de Inversión Colectiva Fiduliquidez
2. Fondo de Inversión Colectiva Rentar
3. Fondo de Inversión Colectiva Rentar 30

Fondos de Pensiones Voluntarias

Fondo de Pensiones Voluntarias Multiopción

Negocios Fiduciarios

1. 3.1.109029 Patrimonio Autónomo Ayp Oxi Tgi
2. 3.1.111074 Patrimonio Autónomo Ayp Convenio Aremca San Andres
3. 2.1.120092 Patrimonio Autónomo Ayp Oxi Geb Gerencias 2024
4. 3.1.113986 Patrimonio Autónomo Ayp Inmobliario Altos De Amador
5. 3.1.121489 Patrimonio Autónomo Geb - Mintic Interventoria
6. 2.1.123354 Patrimonio Autónomo Ayp Interventoria Centro Minero Energetico
7. 2.1.108830 Patrimonio Autónomo Inmb. Urbanizacion El Lago
8. 4.2.113755 Patrimonio Autónomo Inm Proyecto Bosques De La Milagrosa Et. 3 La Virginia
9. 4.2.46838 Encargo Fiduciario Público De Administración, Garantía, Recaudo, Fuente De Pago Y Pagos Departamento De Bolívar
10. 3.1.104716 Patrimonio Autónomo Findeter Sena Cali 3-1-104716

11. 2.1.104712 Patrimonio Autónomo Findeter Fontic 3-1-104712
12. 3.1.82807 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Balcones De Nazareth - Municipio De Zapatoca
13. 3.1.27519 Patrimonio Autónomo De Administración Y Pagos Oleoducto Bicentenario De Colombia
14. 2.1.103055 Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Vial Colombia 2021
15. 3.1.8670 Patrimonio Autónomo Fideicomiso Nueva Clínica
16. 4.2.103645 Patrimonio Autónomo Proyecto Brisas De San Antonio
17. 4.2.77336 Encargo Fiduciario De Administración, Fuente De Pago Y Garantía Departamento De Cundinamarca - Regiotram
18. 3.1.100382 Encargo Fiduciario De administración, Garantía Y Fuente De Pago, Departamento De Cundinamarca No. Sh-Ecf-001-2021
19. 3.1.115324 Patrimonio Autónomo Ayp Oxi Geb Interventoria Becerril
20. 3.1.121010 Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Aereo Safka
21. 3.1.104600 Patrimonio Autónomo Findeter Icbf Infraestructura 3-1-104600
22. 3.1.104723 Patrimonio Autónomo Findeter Icbf Dapre- Abudhabi 3-1-104723
23. 3.1.113042 Patrimonio Autónomo Ayp Findeter - Men - Cumbre Agraria Y Ola Invernal
24. 6.3.102508 Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Vicon 024
25. 3.1.4157 Gobernación De Santander
26. 3.1.87185 Encargo Fiduciario Emru Energia
27. 3.1.7037 Patrimonio Autonomo Condor
28. 4.2.7046 Patrimoniio Autonomo Sagoc
29. 3.1.8606 Encargo Fiduciario Departamento De Bolivar
30. 6.3.114609 Encargo Fiduciario Puerto Tejada - Afrocaucana De Aguas
31. 4.2.12058 Patrimonio Autónomo Pasivo Pensional Departamento De Antioquia
32. 3.1.82205 Encargo Fiduciario De administración, Garantía, Fuente De Pago Y Pagos Departamento De Bolivar
33. 3.1.104719 Patrimonio Autónomo Findeter Icbf -Abudhabi 3-1-104719
34. 4.2.49637 Patrimonio Autónomo Fondo Servicio De Aseo Cali
35. 4.2.71817 Encargo Fiduciario De Administración, Fuente De Pago Y Garantía - Departamento De Cundinamarca
36. 3.1.111616 Encargo Fiduciario Fp Dc 087 2022
37. 3.1.115190 Patrimonio Autónomo Ayp Edurbe
38. 3.1.14312 Patrimonio Autónomo Par Ese Francisco De Paula Santander En Liquidación - Almarchivo
39. 3.1.79410 Patrimonio Autónomo Concesión Alumbrado Público Oiba - Santander
40. 3.1.86019 Encargo Fiduciario Emru Acueducto Y Alcantarillado
41. 2.1.96987 Encargo Fiduciario Admin Y Pagos Fondo Mixto
42. 3.1.85452 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Valle De Enciso Municipio De Enciso
43. 2.1.108795 Patrimonio Autónomo Ayp Espuflan

44. 2.1.106087 Encargo Fiduciario Pagares Empresa De Energía Del Valle De Sibundoy
45. 4.2.86551 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Conjunto Residencial Torres Del Danubio Contrato N° 107
46. 3.1.118349 Encargo Fiduciario Gtia Fp Ley 550 Ese San Jeronimo Monteria
47. 3.1.119050 Patrimonio Autónomo Oxi Interventorías Mme 2024
48. 3.1.110438 Patrimonio Autónomo Ayp Oxi Geb Interventorias
49. 3.1.120271 Patrimonio Autónomo Ayp Oxi Odc 2024
50. 3.1.113897 Patrimonio Autónomo Ayp Oxi Obc Paz De Ariporo 2023
51. 3.1.113947 Patrimonio Autónomo Ayp Retegarantia Tratecsa Sas
52. 2.1.113978 Patrimonio Autónomo Ayp Oxi Sena Alto Sinu
53. 3.1.108860 Patrimonio Autónomo Ayp Hato Corozal
54. 3.1.120338 Patrimonio Autónomo Ayp Oxi Cenit 2024
55. 4.2.109318 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio De Encino
56. 3.1.74773 Patrimonio Autónomo Fideicomiso Eaaa Esp
57. 3.1.89753 Encargo Fiduciario Iluminación Y Desarrollos Tecnológicos, Orito Putumayo.
58. 3.1.123377 Patrimonio Autónomo Oxi Tgi Interventoría 2024
59. 4.2.74698 Fideicomiso Ut Mocoa Proyectos & Ingenieria
60. 3.1.2563 Encargo Fiduciario Municipio De Ibague
61. 3.1.2984 Encargo Fiduciario Cam-Plan De Ordenamiento Y Manejo De Cuenca Hidrográfica Del Rio Las Ceibas En El Municipio De Neiva
62. 3.1.83912 Patrimonio Autónomo Luz De Las Tamboradas
63. 3.1.91517 Patrimonio Autónomo Emcartago Esp
64. 6.3.95239 Encargo Fiduciario Fazni No 740 De 2019
65. 6.3.100107 Patrimonio Autónomo Pasivos Pensionales Departamento Norte De Santander
66. 6.3.3991 Patrimonio Autonomo Consorcio Fiduciario Pensiones Huila 2006
67. 4.2.4113 Encargo Fiduciario Departamento De Córdoba
68. 3.1.8304 Encargo Fiduciario Municipio De Magangue
69. 3.1.121328 Patrimonio Autónomo Ant. Consorcio Aereo Safka Valledupar
70. 3.1.122836 Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Sumapaz
71. 3.1.122800 Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Instleng
72. 3.1.11513 Patrimonio Autónomo UTC 82
73. 3.1.111808 Patrimonio Autónomo Ayp Findeter Findeter Sdscj Uri Tunjuelito
74. 3.1.14321 Patrimonio Autonomo Par Ese Francisco De Paula Santander En Liquidación
75. 4.2.47511 Encargo Fiduciario Fazni Ggc 068 De 2014 - Gensa
76. 6.3.29751 Encargo Fiduciario Municipio De Soledad
77. 3.1.46617 Patrimonio Autonomo Emsirva E.S.P. En Liquidación - Pasivo Pensional
78. 3.1.96682 Encargo Fiduciario Admin Y Pagos Tecnova
79. 3.1.58003 Patrimonio Autónomo Sertmob

80. 3.1.47052 Encargo Fiduciario Municipio De San Pelayo Departamento De Córdoba
81. 3.1.63335 Patrimonio Autónomo Proyecto Vial Los Patios
82. 3.1.96055 Encargo Fiduciario Eletrocaqueta Faer 551
83. 3.1.98973 Fideicomiso - Programa De Oferta Preferente
84. 4.2.74685 Patrimonio Autónomo Empresa De Vivienda De Antioquía - Viva
85. 3.1.86023 Encargo Fiduciario De Administración, Garantía, Fuente De Pago Y Pagos - Departamento Del Huila
86. 3.1.88502 Patrimonio Autónomo Unión Temporal Iluminec.
87. 4.2.103058 Patrimonio Autónomo De A Y P Fondo Mixto - Ministerio De Cultura
88. 3.1.108950 Patrimonio Autónomo Fp Odt
89. 3.1.103020 Encargo Fiduciario Men 2021 -No. 3108136 de 2021
90. 3.1.111571 Patrimonio Autónomo Ayp Oxi Geb Gerencia
91. 4.2.106715 Encargo Fiduciario Ayp Convenios Edeso 2022
92. 3.1.100383 Encargo Fiduciario De Administración, Garantía, Fuente De Pago Y Pagos Municipio De Magangué-Findeter
93. 3.1.104598 Patrimonio Autónomo Findeter Sena Antioquia 3-1-104598
94. 3.1.103173 Patrimonio Autónomo de A Y P Fondo Mixto - Departamento archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina
95. 2.1.104841 Encargo Fiduciario Pagarés Xm No. 1 - Gecelca
96. 2.1.85441 Patrimonio Autónomo Torres De San Martin - Municipio De Tarso
97. 4.2.98667 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Villa Delfín
98. 3.1.74933 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Nuevos Consultorios
99. 3.1.109364 Patrimonio Autónomo Fp Essmar
100. 2.1.100892 Patrimonio Autónomo Ayp Eduba 2021
101. 4.1.111132 Patrimonio Autónomo Municipio De Guasca
102. 3.1.458 Encargo Fiduciario Departamento Del Valle
103. 3.1.7050 Patrimonio Autónomo Colpet
104. 3.1.109914 Encargo Fiduciario Ayp U.T. Frontmile
105. 3.1.115468 Encargo Fiduciario Alumbrado Puerto Caicedo Electroled
106. 3.1.115884 Patrimonio Autónomo Ayp Oxi Geb Gerencia Becerril
107. 3.1.116658 Patrimonio Autónomo Ayp Ptap Emcartago
108. 3.1.117076 Patrimonio Autónomo Ayp Findeter Art-Funtic
109. 3.1.117136 Patrimonio Autónomo Ayp Findeter Funtic Isp
110. 3.1.117428 Encargo Fiduciario Ayp Municipio Rio Quito
111. 3.1.117484 Encargo Fiduciario Ayp Idiger
112. 3.1.118437 Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Cormagdalena 2024
113. 3.1.118435 Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Fondo Paz
114. 3.1.118398 Patrimonio Autónomo Findeter Matriz De Asistencia Técnica Y Administración De

Recursos

- 115. 3.1.118439 Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Medicina Legal 2023
- 116. 3.1.118441 Patrimonio Autónomo Derivado Findeter Idartes
- 117. 3.1.118572 Encargo Fiduciario Hospital Univ. Del Valle Ley 550
- 118. 3.1.118931 E.F Ayp Empumadrid 2024
- 119. 4.2.119054 Patrimonio Autónomo Ayp Tener Futuro
- 120. 3.1.96224 Encargo Fiduciario Departamento De Cundinamarca
- 121. 3.1.120136 Patrimonio Autónomo Ayp Convenio 213 Fundalectura 2024
- 122. 3.1.120579 Encargo Fiduciario Ayp lu De Envigado
- 123. 3.1.75157 Patrimonio Autónomo Edificio Santa Rita
- 124. 3.1.49781 Encargo Fiduciario Ut Urbanización Villa La Libertad Etapa I
- 125. 4.2.96321 Encargo Fiduciario N° 2 De La Facultad De Ingeniería, Universidad Nacional, Fondo Emprender 2020.
- 126. 4.2.105670 Encargo Fiduciario Distrito Santiago De Cali
- 127. 3.1.107087 Patrimonio Autónomo Fp Findeter - vías De Santander
- 128. 3.1.109413 Encargo Fiduciario Ayp Gip La Guajira Fonseca
- 129. 3.1.110959 Patrimonio Autónomo Ayp Fondecun Contraloría
- 130. 4.2.111252 Patrimonio Autónomo Ayp Findeter Ani- Corredor Ferreo Bogotá Belencito
- 131. 3.1.112053 Patrimonio Autónomo Sitp Recaudo Transmilenio
- 132. 6.3.113801 Patrimonio Autónomo Ayp Findeter - Men - Aulas Moviles Y Ola Invernal
- 133. 2.1.119603 Patrimonio Autónomo Pasivo Pensional Emvarias 2024
- 134. 2.1.82804 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Villa Chiquinquirá - Municipio De Zapatoca
- 135. 2.1.82805 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Altos De La Prada - Municipio De Zapatoca
- 136. 2.1.90744 Patrimonio Autónomo Urbanizacion San Pablo
- 137. 2.1.100173 Patrimonio Autónomo Inmobiliario El Jardín Ecovivienda
- 138. 2.1.100960 Patrimonio Autónomo Derivado La Fortuna
- 139. 3.1.107566 Patrimonio Autónomo Inmobiliario urbanización Castillos De San Felipe
- 140. 2.1.110986 Pad Parque Residencial San Antonio
- 141. 3.1.114583 Pad Parque Residencial Heriberto Zapata
- 142. 3.1.121251 Patrimonio Autónomo Geb - Min - Educación interventoría
- 143. 3.1.121537 Encargo Fiduciario Municipio De Paz De Ariporo
- 144. 3.1.121531 Encargo Fiduciario Ayp Svs Municipio De Pereira
- 145. 3.1.121625 Patrimonio Autónomo Emsirva 2024
- 146. 3.1.122382 Encargo Fiduciario Ayp Uts Fondo Emprender 2024
- 147. 3.1.122565 Encargo Fiduciario Ayp Udea Cgr 815 2024
- 148. 3.1.122712 Patrimonio Autónomo Programas De Promoción Y Acceso A La Vivienda
- 149. 3.1.123371 Patrimonio Autónomo Ayp Tgi Gerencia 2024
- 150. 3.1.111922 Encargo Fiduciario Ayp Alumbrado Público Pto Guzman

- 151. 3.1.114625 Encargo Fiduciario Ayp Alumbrado Público San Miguel
- 152. 3.1.115223 Encargo Fiduciario Ayp Alumbrado Público Piamonte
- 153. 2.1.97678 Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Cmi Tulua
- 154. 3.1.103642 Patrimonio Autónomo Proyecto Urbanización Villa Paz
- 155. 3.1.109507 Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Internacional Woc
- 156. 3.1.110021 Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Proyectos 22
- 157. 3.1.117826 Patrimonio Autónomo Anticipo Coherpa Sabana Centro
- 158. 3.1.118331 Patrimonio Autónomo Anticipo Cons. Hospital 002
- 159. 3.1.120717 Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Santa Fe 2024
- 160. 3.1.121771 Patrimonio Autónomo Anticipo Ut Soluciones Energeticas
- 161. 3.1.122043 Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Dai
- 162. 3.1.122187 Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Ingesyoc
- 163. 3.1.122232 Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Pro Alcatoro 020
- 164. 3.1.122339 Patrimonio Autónomo Anticipo Consorcio Escolar Sucre
- 165. 3.1.122826 Patrimonio Autónomo Fopat

b) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Negocios Fiduciarios

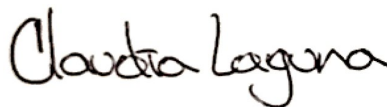
- 1. 2.1.103543 Patrimonio Autónomo Proyecto Torres de Gael
- 2. 2.1.86539 Patrimonio Autónomo San Antonio
- 3. 2.1.94616 Patrimonio Autónomo Inmobiliario UT Marilys Hinojosa 2da Etapa
- 4. 2.1.94617 Patrimonio Autónomo Inmobiliario UT Marilys Hinojosa 3ra Etapa
- 5. 3.1.18511 Encargo Fiduciario Municipio de La Argentina
- 6. 2.1.87196 Patrimonio Autónomo Urbanización San Gerardo
- 7. 3.1.101636 Encargo Fiduciario de Administración y Pagos El Municipio De La Virginia – Risaralda
- 8. 2.1.78796 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Mirador Aguadeño Aguada – Santander
- 9. 3.1.100381 Encargo Fiduciario De Administración, Garantía, Fuente De Pago Y Pagos Departamento De Bolivar - Bbva

4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta la siguiente información:

a) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

i) Negocios Fiduciarios en proceso de liquidación sin movimiento contable durante el año 2024, con saldos en cero en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2024:

1. 2.1.103637 Patrimonio Autónomo Proyecto Villa Inés
 2. 2.1.88817 Patrimonio Autónomo Fiducia Mercantil Inmobiliario Ingenial - Municipio de Agustín Codazzi
 3. 2.1.104253 Patrimonio Autónomo Balcones Del Municipio De Puerto Boyacá
- b) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2024 y que al 31 de diciembre de 2024 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:
1. 3.1.106180 Encargo Fiduciario Pagares EER S.A.S. Esp
 2. 3.1.106274 Encargo Fiduciario Pagares Trelca S.A.S E.S.P.
 3. 3.1.106726 Encargo Fiduciario Emcartago Pagares
 4. 2.1.104245 Patrimonio Autónomo Proyecto Aldea Lilian Andrea
 5. 2.1.108254 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Balcones del Atalaya
 6. 2.1.108725 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio de Tarqui
 7. 2.1.108869 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio de Santa María
 8. 2.1.110069 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio de Teruel
 9. 2.1.111127 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio de Garzon
 10. 2.1.112446 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Proyecto Villa del Puerto
 11. 2.1.112738 Patrimonio Autónomo Inmobiliario La Jagua de Ibirico
 12. 2.1.87711 Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio de Astrea Urbanización San Martín
 13. 4.2.122946 Encargo Fiduciario Fuente de pagos Departamento de Cundinamarca Ordenanza 08 2024
 14. 3.1.122989 Encargo Fiduciario Ayp Sogamoso
 15. 3.1.123285 Patrimonio Autónomo Ayp Foncarga
 16. 3.1.123397 Encargo Fiduciario Ayp Sht Armada
 17. 3.1.123407 Patrimonio Autónomo Odl Min Educación Interventorías



Claudia Liliana Laguna Hidalgo
Revisor Fiscal de Fiduciaria Popular S.A.
T.P. 155723 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

24 de febrero de 2025



INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Fiduciaria Popular S.A.:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Fiduciaria, que incluye los Fondos de Inversión Colectiva, Fondo de Pensiones Voluntarias y Negocios administrados en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2024, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los Sistemas de Administración de Riesgos implementados (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)) y Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE 3000 (Revisada), por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los Sistemas de Administración de Riesgos implementados (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)) y Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como Revisor Fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las

decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen los Sistemas de Administración de Riesgos implementados (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)) y Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2024. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los Sistemas de Administración de Riesgos implementados (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)) y Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.
- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas, documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los Sistemas de Administración de Riesgos implementados (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)) y Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que

estén en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:

- Pruebas de diseño, implementación y efectividad sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, que incluye lo requerido en la Circular Externa 012 de 2022, inmersa en el Capítulo I, Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
- Evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
- Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de Administración de Riesgos y Atención al Consumidor aplicables a la Sociedad.
- Emisión de cartas a la gerencia y a los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas, que fueron identificadas durante el trabajo de Revisoría Fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno, consideradas no significativas.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la Administración.

Criterios

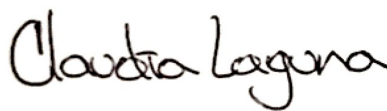
Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo

Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los Sistemas de Administración de Riesgos implementados (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)) y Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Claudia Liliana Laguna Hidalgo
Revisor Fiscal de Fiduciaria Popular S.A.
T.P. 155723 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

24 de febrero de 2025

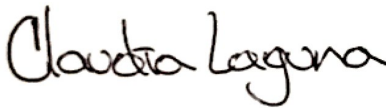
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Estado de Situación Financiera
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
ACTIVOS			
EFFECTIVO	7	3.425	2.852
ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN			
INVERSIONES NEGOCIABLES	8		
Inversiones en títulos de renta variable		48.636	52.912
CUENTAS POR COBRAR, Neto	9	1.819	3.326
ACTIVOS TANGIBLES, Neto	10	4.142	4.350
ACTIVOS INTANGIBLES, Neto	11	4.347	3.471
ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	12	3.240	1.004
OTROS ACTIVOS	13	524	411
TOTAL ACTIVOS		66.133	68.326
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
PASIVOS			
CUENTAS POR PAGAR	15	2.431	2.787
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	16	248	272
PROVISIONES			
Beneficios a empleados	17	1.925	1.657
Contingencias legales	18	3.637	2.110
		5.562	3.767
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	14		
Pasivo por impuesto diferido, neto		668	792
		668	792
PASIVOS NO FINANCIEROS	19	1.520	1.308
TOTAL PASIVOS		10.429	8.926
PATRIMONIO	20		
Capital suscrito y pagado		38.226	38.226
Prima en emisión de acciones		8.086	8.086
Reserva legal		5.992	5.127
Resultados de ejercicios anteriores		-	(667)
Resultado del ejercicio		3.400	8.628
TOTAL PATRIMONIO		55.704	59.400
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		66.133	68.326

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.


ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante Legal (*)


HILDA GARCÍA SALAMANCA
Contador Público (*)
T.P. 156110 -T


CLAUDIA LILIANA LAGUNA HIDALGO
Revisor Fiscal de Fiduciaria Popular S.A.
T.P 155723-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase informe del 24 de febrero de 2025)

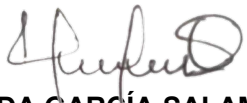
(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Sociedad Fiduciaria.

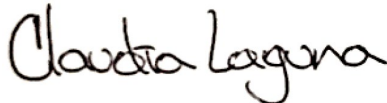
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Estado de Resultados Integrales
(Expresados en millones de pesos colombianos)

Por el año terminado al			
	Nota	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
INGRESO (GASTO) POR COMISIONES			
	23		
Ingresos por comisiones		42.615	37.778
Gastos por comisiones		(465)	(395)
Ingresos netos por comisiones		42.150	37.383
INGRESO (GASTO) POR VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS E INTERESES, NETO			
	24		
Utilidad (Pérdida) en cambios en el valor razonable de inversiones negociables, neto		5.030	9.848
Otros intereses, neto		313	642
Total ingreso (gasto) por valoración de instrumentos financieros e intereses, neto		5.343	10.490
Otros ingresos	25	672	125
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos de personal	26	(22.050)	(19.175)
Gastos generales de administración	27	(18.976)	(14.261)
Gastos por depreciación y amortización	10 y 11	(1.255)	(1.095)
Recuperación (Deterioro) de cuentas por cobrar neto de recuperaciones	9	20	(167)
Otros gastos		(19)	(17)
		(42.280)	(34.715)
Resultado antes de impuestos a las Ganancias		5.885	13.283
GASTO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS			
	14		
Corriente		(2.609)	(3.706)
Diferido		124	(949)
		(2.485)	(4.655)
Resultado del ejercicio		3.400	8.628

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.


ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante Legal (*)


HILDA GARCÍA SALAMANCA
Contador Público (*)
T.P. 156110 -T


CLAUDIA LILIANA LAGUNA HIDALGO
Revisor Fiscal de Fiduciaria Popular S.A.
T.P 155723-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase informe del 24 de febrero de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Sociedad Fiduciaria.

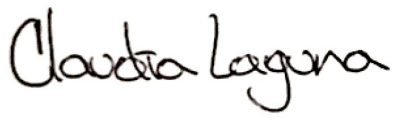
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
(Expresados en millones de pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023	Nota	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Emisión de Acciones	Reserva Legal	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2023	20	38.226	8.086	5.127	-	(667)	50.772
Traslado de Pérdida del ejercicio anterior		-	-	-	(667)	667	-
Utilidad Neta		-	-	-	-	8.628	8.628
Saldo al 31 de diciembre de 2023	20	38.226	8.086	5.127	(667)	8.628	59.400
Saldo al 1 de enero de 2024	20	38.226	8.086	5.127	(667)	8.628	59.400
Enjague de Pérdida de Ejercicio Anterior		-	-	-	8.628	(8.628)	-
Constitución de reserva legal (Acta 71 del 19 de marzo de 2024)		-	-	865	(865)	-	-
Pago de dividendos decretados en efectivo (a razón de \$15,47 mensuales por 38.225.668 acciones)		-	-	-	(7.096)	-	(7.096)
Resultado del ejercicio		-	-	-	-	3.400	3.400
Saldo al 31 de diciembre de 2024	20	38.226	8.086	5.992	-	3.400	55.704

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.


ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante Legal (*)


HILDA GARCÍA SALAMAÑCA
Contador Público (*)
T.P. 156110 -T


CLAUDIA LILIANA LAGUNA HIDALGO
Revisor Fiscal de Fiduciaria Popular S.A.
T.P 155723-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase informe del 24 de febrero de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Sociedad Fiduciaria.

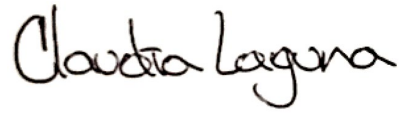
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
(Expresados en millones de pesos colombianos)

	Nota	Por el año terminado al	
		31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Resultado del ejercicio		3.400	8.628
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciaciones	10	463	342
Amortización de activos intangibles	11	792	753
(Ingreso) Gasto por impuesto diferido	14	(124)	949
Gasto de impuesto de renta y complementarios	14	2.538	3.706
Gasto de impuesto de renta ajustes por ejercicios anteriores	14	71	-
Recuperación (Deterioro) cuentas por cobrar, neto	9	(20)	167
Provisiones litigios		1.527	891
Utilidad en cambios en el valor razonable de inversiones negociables, neto	24	(5.030)	(9.848)
Utilidad corregida del efecto de partidas que no afectaron el flujo de efectivo en las actividades de operación		3.617	5.588
Cuentas por cobrar comerciales		1.527	(946)
Activos por Impuestos corrientes		(2.307)	2.413
Impuestos gravámenes y tasas		2.614	4.917
Otros activos		(113)	(198)
Instrumentos Financieros		(24)	(89)
Cuentas por pagar y pasivos no financieros		(144)	(1.702)
Beneficios a empleados		268	379
Efecto de las variaciones de activos y pasivos operacionales		5.438	10.362
Pago de impuesto sobre las ganancias		(5.152)	(4.581)
Flujo de efectivo neto provisto por actividades de operación		286	5.781
Flujos de efectivo provisto por (usado en) actividades de inversión			
Compras / adiciones instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados		(37.015)	(63.209)
Ventas/ retiros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados		46.321	58.646
Adquisición y bajas Activos Tangibles	10	(255)	(415)
Adquisición y bajas Activos Intangibles	11	(1.668)	(1.743)
Flujo de efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión		7.383	(6.721)
Flujos de efectivo usado en las actividades de financiación			
Pago dividendos		(7.096)	-
Flujo de efectivo neto usado en las actividades de financiación		(7.096)	-
Aumento (Disminución) neto de efectivo		573	(940)
Efectivo al principio del ejercicio		2.852	3.792
Efectivo al final del ejercicio		3.425	2.852

Las notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.


ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante Legal (*)


HILDA GARCÍA SALAMAÑCA
Contador Público (*)
T.P. 156110 -T


CLAUDIA LILIANA LAGUNA HIDALGO
Revisor Fiscal de Fiduciaria Popular S.A.
T.P 155723-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase informe del 24 de febrero de 2025)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Sociedad Fiduciaria.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Fiduciaria Popular S.A., en adelante (la Fiduciaria), es una sociedad anónima de naturaleza privada prestadora de servicios financieros, constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante Escritura Pública No. 4037 del 28 de agosto de 1991 de la Notaría 14 del Circuito de Bogotá y con un término de duración definido hasta el 30 de junio del 2050. La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) autorizó su funcionamiento por medio de la Resolución No. 3329 del 12 de septiembre de 1991. El domicilio principal de la Fiduciaria es la carrera 13A N° 29-24, pisos 20, 21 y 24 en la ciudad de Bogotá. Su objeto social es la celebración y ejecución de negocios fiduciarios en general y todas aquellas actividades que la Ley u otras normas autorizan realizar a las Sociedades Fiduciarias.

Los Estatutos actuales se encuentran contenidos en las Escrituras Públicas Número Dos Mil Cuarenta y Tres (2043) del veinticuatro (24) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997) otorgada en la Notaría Segunda (2ª) del Circuito de Bogotá, Mil Ciento Ochenta y Nueve (1189) del diez (10) de abril de dos mil tres (2003) de la Notaría Once (11) del Circuito de Bogotá, Mil Ochocientos Sesenta y Siete (1867) del veintitrés (23) de junio de dos mil nueve (2009) de la Notaría Diecisiete (17) del Circuito de Bogotá y Cinco Mil Cuatrocientos Siete (5407) del tres (3) de diciembre de dos mil nueve (2009) de la Notaría Diecisiete (17) del Circuito de Bogotá, Escritura Pública Mil Quinientos Cuarenta (1540) del veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016) de la Notaría Dieciocho (18) del Circuito de Bogotá, setecientos cincuenta y siete (757) del diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017) de la Notaría Dieciocho (18) del Circuito de Bogotá, siendo la última la Escritura Pública dos mil quinientos noventa y siete (2597) del veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) de la Notaría Dieciocho (18) del Circuito de Bogotá, en la cual se encuentran compilados en un solo cuerpo los Estatutos de la Sociedad.

La Fiduciaria configuró desde el año 1996 una situación de control por el Banco Popular S.A. en calidad de sociedad filial.

A 31 de diciembre de 2024, la Fiduciaria contaba con:

DICIEMBRE DE 2024	CARGOS ACTIVOS	VACANTES	TOTAL, CARGOS
Planta Directa	280	28	308
Aprendiz Sena	17	1	18
Temporales	3	1	4
TOTAL	300	30	330

A 31 de diciembre de 2023, la Fiduciaria contaba con 316 colaboradores, de los cuales 294 correspondían a personal directo, 7 correspondían a temporales y 15 a practicantes del SENA.

La Fiduciaria gestiona y administra activos mantenidos en fondos de inversión colectiva y otros medios de inversión a nombre de los partícipes o inversores, percibiendo una remuneración acorde al servicio prestado y de acuerdo con las condiciones de mercado; los recursos administrados son de propiedad de terceros y, por lo tanto, no se incluyen en el Estado de Situación Financiera.

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 10 para efectos de consolidación es necesario evaluar el rol que ejerce la Fiduciaria respecto a los Fondos que administra debiendo determinar si dicho rol es de Agente o Principal. Esta evaluación debe considerar los siguientes aspectos:

- El alcance de su autoridad para tomar decisiones sobre la participada
- Los derechos mantenidos por otras partes
- La remuneración a la que tiene derecho de acuerdo con los acuerdos de remuneración

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- La exposición de quien toma decisiones a la variabilidad de los rendimientos procedentes de otras participaciones que mantiene en la participada

La Fiduciaria gestiona en nombre y a beneficio de los inversionistas actuando en dicha relación sólo como agente bajo dicha categoría y según lo dispone en la norma ya mencionada no controla dichos Fondos cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones, por lo tanto, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en su rol de agente no consolida ningún Fondo.

La Fiduciaria administra los siguientes Fondos:

Activos administrados	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Fondos de Inversión Colectiva		
Fiduliquidez	\$ 1.410.817	648.119
Rentar	384.516	329.765
Rentar 30	15.607	17.472
Total Activos	\$ 1.810.940	995.356
Fondo de Pensiones Voluntarias		
Multiopción	36.805	39.287
Total Activos	\$ 36.805	39.287

Los Fondos administrados y sus reglamentos se encuentran debidamente aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2 – MARCO TÉCNICO NORMATIVO

Los Estados Financieros de la Fiduciaria, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas, y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Un resumen de las políticas contables está incluido en la nota 3 a estos Estados Financieros.

La Fiduciaria aplica a los presentes Estados Financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto a la clasificación y la medición de las inversiones; para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, la Fiduciaria aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Excepciones establecidas en la Circular Externa 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014, para vigilados y controlados. Para efectos de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del artículo 110 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia deberán provisionar los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable, de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Para efectos de la presentación de los Estados Financieros, las operaciones conjuntas se muestran línea a línea en el estado financiero, el registro se realiza de acuerdo con su participación utilizando las cuentas determinadas en la Circular Externa 021 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia donde se estipula el Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión.

Estos estados financieros individuales fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Fiduciaria como entidad legal independiente.

La Fiduciaria lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo único de información financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para propósitos de presentación de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), las cifras relacionadas con el impuesto diferido y retenciones practicadas han sido reclasificadas.

Para efectos legales en Colombia, los Estados Financieros individuales son los Estados Financieros principales.

2.1. Bases de Presentación

Los Estados Financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El Estado de Situación Financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con la clasificación de liquidez puesto que no se separa por corrientes y no corriente.
- El Estado de Resultados Integrales que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto de la Sociedad Fiduciaria el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y desglosando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.
- El Estado de Flujos de Efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondiente a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación. Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo y el equivalente de efectivo incluyen el efectivo, los depósitos en bancos y sobregiros bancarios.

2.2. Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción del efectivo que es reconocido por su costo, el costo es el valor razonable de la contraprestación entregada en la compra del efectivo, y de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultado.

2.3. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fiduciaria se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Fiduciaria y la moneda de presentación. Las cifras de los Estados Financieros y sus notas se expresan en millones de pesos colombianos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), excepto por lo indicado en el numeral 3.3 de la presente nota.

3.1. Efectivo

El efectivo incluye los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos originales de tres meses o menos, que se tengan con el propósito de cumplir los compromisos de pago a corto plazo y que estén sujetos a un riesgo poco significativo de cambio de valor.

3.2. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en pesos colombianos usando la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción; los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio vigente en la fecha de corte del Estado de Situación Financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el Estado de Resultados Integrales.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se presentan al tipo de cambio de referencia para esas fechas, las cuales eran de \$4.409,15 y \$3.822,05 por un (1) USD, respectivamente.

3.3. Activos financieros de inversión

(a) Clasificación:

Siguiendo las instrucciones de la Superintendencia Financiera, a través de la Circular Externa 034 de 2014, Fiduciaria Popular S.A., maneja sus inversiones en títulos de deuda y participativos en los Estados Financieros de acuerdo con el modelo de negocio que se indica a continuación:

Inversiones Negociables

La Fiduciaria clasificará en el portafolio negociable todo valor o título y en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los Fondos de Inversión Colectiva.
- La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los Fondos de Pensiones Obligatorias y de Cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los dos párrafos antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

La Fiduciaria clasificará en el portafolio disponible para la venta las inversiones en renta fija que estructura como parte de la administración de liquidez y que podrá vender ante oportunidades de venta con el objetivo de proveer rentabilidad al portafolio.

La Fiduciaria gestiona este portafolio de inversiones con el fin de obtener flujos de efectivo contractuales o generar utilidades de acuerdo con oportunidades que ofrezca el mercado de manera esporádica a diferencia del portafolio de liquidez que dichas oportunidades se evaluarán y tomarán diariamente. Entre otras, las inversiones disponibles para la venta se venderán cuando se presente las mismas condiciones indicadas para las inversiones hasta el vencimiento y adicionalmente las siguientes:

- a) Para atender necesidades de liquidez extraordinarias
- b) Por cambios importantes en la estructura de maduración de activos y pasivos
- c) Para cancelación de obligaciones de la Fiduciaria a largo plazo a su vencimiento.

(b) Valoración:

Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Valores participativos no inscritos en bolsas de valores

Estas inversiones se deberán valorar por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Fiduciaria mantiene inversiones que valora de acuerdo con la política descrita anteriormente.

(c) Contabilización:

Inversiones Negociables

Según la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- *Contabilización del cambio en el valor presente:* La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- *Ajuste al valor razonable:* La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones y el valor presente de que trata el párrafo anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Otros Resultados Integrales (ORI).

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda para mantener hasta el vencimiento debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

No estarán sujetos a provisión los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

3.4. Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es aquel mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto en el reparto del control contractualmente decidido en el acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los acuerdos conjuntos se dividen a su vez en operaciones conjuntas en el cual las partes que tiene control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo, y en negocios conjuntos en los cuales las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

La Fiduciaria posee operaciones conjuntas que se incluyen en los estados financieros con base en la participación contractual de cada uno de los activos, pasivos y resultados del contrato o entidad donde se tiene el acuerdo.

3.5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar se registran a valor nominal, se reconocen por los importes establecidos contractualmente y no generan intereses; la provisión por deterioro es la mejor estimación de la Fiduciaria del monto de las pérdidas esperadas en las cuentas por cobrar existentes. El porcentaje de deterioro es evaluado y ajustado periódicamente por la gerencia con base en la experiencia histórica y otros factores actuales que afectan la cobrabilidad de las cuentas. Las cuentas por cobrar se cargan al estimado por deterioro cuando se han agotado todas las gestiones de cobro y la recuperación se considera remota.

Para propósitos de la evaluación por deterioro se ha definido utilizar el enfoque simplificado el cual define que una entidad siempre estimará el deterioro como un valor igual a la pérdida esperada por el total de la vida remanente. Se ha definido realizar el análisis de deterioro a nivel de factura, la Fiduciaria realizó la segmentación de las cuentas por cobrar de acuerdo con características comunes, por lo cual las comisiones fiduciarias se dividen en Fiducia Pública y Fiducia Privada, las otras cuentas por cobrar se segmentaron como diversas, a su vez cada segmento está dividido según los días de vencimiento de cada factura, es decir por mora.

La pérdida se define como el monto no recuperado dado el plazo máximo de vida esperado para obtener recuperaciones. La Fiduciaria ha definido como pérdida la suma de: cuentas por cobrar

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

castigadas durante la ventana de tiempo de 12 meses y valor no recuperado de la cuenta por cobrar durante una ventana de 12 meses.

La exposición al default está relacionada con el saldo de las cuentas por cobrar a la fecha del cálculo del deterioro para cada uno de los segmentos definidos por la Fiduciaria y el ratio de pérdida es la relación entre las pérdidas durante un año y el saldo de las cuentas por cobrar a la fecha de corte para los segmentos previamente definidos. Las ventanas de tiempo a ser utilizadas será una única ventana de un año y esta se realizará con información desde diciembre hasta diciembre del año siguiente, es decir los porcentajes de pérdida se actualizarán anualmente.

3.6. Activos Tangibles

Propiedades y Equipo

a) Reconocimiento y medición:

Las propiedades y equipo se reconocen como activos si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros para la Fiduciaria y el costo del activo pueda ser confiablemente estimado, en este rubro se incluyen los activos, en propiedad o en régimen de arrendamiento financiero, que la Fiduciaria mantiene para su uso actual o futuro y que espera utilizar durante más de un ejercicio.

Un elemento de propiedades y equipo en su momento inicial se mide por su costo, el costo de los elementos de propiedades y equipo comprende, su precio de adquisición incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja de precio, todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

La medición posterior al reconocimiento de las propiedades y equipo se registran en los Estados Financieros por el modelo de costo de adquisición, menos su correspondiente depreciación acumulada y si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto contable de cada partida con su correspondiente valor recuperable.

b) Depreciación:

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual y de acuerdo con las vidas útiles estimadas por la gerencia; entendiéndose que los terrenos sobre los que se construyan los edificios tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

Cuenta	Porcentaje
Edificios	70 años
Equipo de oficina, enseres y accesorios	10 años
Vehículos	10 años
Equipo informático	5 años

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

El criterio de la Fiduciaria para determinar la vida útil de estos activos y, en concreto, de los edificios, se basa en tasaciones independientes, de modo que éstas no tengan una antigüedad superior a 3 años, salvo que existan indicios de deterioro.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo solo si es probable que se obtengan beneficios económicos futuros y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente. El valor neto en libros de las partes remplazadas es desincorporado. Las reparaciones y mantenimiento se registran en los resultados del año en que se incurran.

c) Deterioro

En cada cierre contable, la Fiduciaria analiza si existen indicios de deterioro, tanto externos como internos, que un activo pueda estar deteriorado. Si existen evidencias de deterioro, la Fiduciaria analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de depreciación, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios que se ha recuperado el valor de un activo material, la Fiduciaria estima el valor recuperable del activo y lo reconocen en el Estado de Resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

3.7. Activos adquiridos bajo arrendamiento

Fiduciaria Popular S.A. implementó un modelo único de contabilidad que consiste en reconocer todos los arrendamientos, excepto los que bajo la norma pueden ser excluidos de los Estados Financieros, bajo este nuevo modelo se reconoce en el momento inicial un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para la mayoría de sus contratos de arrendamiento.

La Fiduciaria aplicó las 2 exenciones optativas contempladas en la norma para su aplicación, en las cuales se analizaron los contratos de acuerdo con las siguientes condiciones:

Activos de bajo valor

- La evaluación de si un activo subyacente es de bajo valor se realiza en términos absolutos para cada activo cuando es nuevo.
- Arrendamientos de activos cuyo activo subyacente tenga un valor igual o inferior a USD \$5.000*.
- El activo subyacente no es altamente dependiente o no está altamente interrelacionado con otros activos y el arrendatario puede beneficiarse del uso del activo en sí mismo. Aplica típicamente a equipos informáticos de bajo valor y mobiliario.
- La utilización de esta exención debe hacerse arrendamiento por arrendamiento.

*El valor individual de cada activo debe considerarse siempre como si estuviese nuevo. En contratos que agrupen varios activos, igualmente el análisis se debe hacer para cada elemento considerado individualmente.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, los activos por derecho de uso se miden utilizando el modelo del costo.

Para aplicar el modelo del costo, la Fiduciaria mide un activo por derecho de uso al costo:

- a) Menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por el deterioro del valor.
- b) Ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

Los activos adquiridos bajo arrendamiento operativo se reconocerán en resultados, en la medida en que se preste el servicio de arrendamiento.

Arrendamientos a corto plazo

- Si el plazo del alquiler es 12 meses o menos al inicio del contrato.
- No se puede utilizar si el arrendamiento incluye una opción de compra.
- La elección de esta exención se realizará consistentemente por clase de activo subyacente (agrupación de activos de naturaleza similar en las operaciones del Banco y sus Subsidiarias).

Si la Fiduciaria optara por alguna de las exenciones reconocerá los pagos por arrendamientos correspondientes como un gasto de manera lineal durante el período de arrendamiento.

Tasa de descuento

De acuerdo con el análisis efectuado a la norma y teniendo en cuenta que la tasa de interés implícita no es probable que esté estipulada en el acuerdo de arrendamiento, se realizan las siguientes estimaciones para poder definirla:

- Valor razonable del activo.
- Valor residual del activo al final del arrendamiento.
- Costos directos iniciales del arrendador.
- Los pagos de arrendamiento no descontados.

La tasa incremental de préstamos se consideró con base en la curva de bonos emitidos por entidades del sector financiero calificadas como AAA, componente pasivo, la cual es ácida en comparación con el IPC o el IBR, adicional esta tasa está disponible y es actualizada de manera permanente.

La Fiduciaria aplica los requerimientos de la depreciación de la política propiedades y equipo, al depreciar el activo por derecho de uso, sujeto a los requerimientos del siguiente párrafo:

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al fin del plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que se ejercerá una opción de compra, se depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo, hasta el final de la vida útil del activo subyacente. En otro caso, se depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.

El activo por derecho de uso también se vuelve a medir si el importe en libros de la provisión para los costos de desmantelamiento cambia debido a una estimación revisada de los costos esperados. En ese caso, el cambio en el importe en libros del activo por derecho de uso es igual al cambio en el importe en libros de la provisión. Si el ajuste es un incremento en el activo, la entidad considerará

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

si esto es una indicación de que el nuevo importe en libros del activo por el derecho de uso puede no ser totalmente recuperable.

Pasivos por arrendamiento

Medición inicial

En la fecha se mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos que no se hayan realizado a la fecha, los cuales se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si la tasa pudiese determinarse fácilmente, si esa tasa no puede determinarse la Fiduciaria utiliza la curva de los bonos emitidos entidades del sector financiero calificadas como AAA.

Medición posterior:

Después de la fecha de inicio se reconoce:

- a) Un incremento en el importe en libros para reflejar el interés sobre los pasivos, por arrendamiento.
- b) Una reducción del importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.
- c) Nueva medición del pasivo para reflejar las nuevas, mediciones o modificaciones del arrendamiento.

Adicional a esto se reconocerá en la cuenta de resultados del período, a menos que los costos se incluyan en función de otras normas, en el importe en libros del activo;

- a) El interés sobre el pasivo por arrendamiento
- b) Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el período en que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.

3.8. Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Fiduciaria corresponden principalmente a licencias de software y capitalización de proyectos, los cuales se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno. Los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para el caso de programas de computador es la vigencia del contrato.

El plazo máximo de amortización para las licencias y programas de computador es de cinco (5) años, sin embargo, si se implementan nuevos proyectos, la Fiduciaria podrá definir un mayor plazo de vida útil de acuerdo con su duración.

3.9. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 "*Beneficios a los Empleados*" para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por la Fiduciaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son:

- a) Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de doce (12) meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

3.10. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias comprende el impuesto sobre la renta y complementarios corrientes, el impuesto diferido y cualquier ajuste de renta y diferido de periodos anteriores.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como gasto y se incluyen en el estado de resultados, excepto cuando se relacionan con partidas de otro resultado integral en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral respectivamente.

Impuestos corrientes

El impuesto de renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los Estados Financieros. La gerencia periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la gerencia de la Fiduciaria con base a su análisis no ha realizado provisiones por este concepto. La Fiduciaria hace el cálculo de la provisión del impuesto de renta y complementarios a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Fiduciaria solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los Estados Financieros por estos conceptos, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente de periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y que son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es compensado.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que sea probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras suficientes contra las cuales las diferencias temporales pueden ser utilizadas.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el Estado de Situación Financiera. La Fiduciaria reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Fiduciaria tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los impuestos diferidos pasivos son provistos sobre diferencias temporarias gravables que surgen, excepto por el impuesto diferido pasivo relacionado con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporaria es controlada por la entidad y es probable que no se revierta en un futuro cercano o por el reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal.

Impuesto de Industria y Comercio

Para el año gravable 2024, en aplicación de la Ley 2277 de 2022, el gasto por impuesto de Industria y Comercio en la determinación de la renta líquida solo puede tratarse como deducción.

3.11. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Fiduciaria tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados y es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor razonable de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.12. Ingresos

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los servicios prestados y el impuesto al valor agregado.

La Fiduciaria reconoce los ingresos cuando el importe de estos se puede medir con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades de la Fiduciaria.

El ingreso por comisiones fiduciarias se reconoce en el estado de resultados integral en el momento en que se causa, en atención a lo pactado contractualmente con los clientes o de acuerdo con lo contemplado en el reglamento de los fondos de inversión colectiva y el fondo voluntario de pensión.

3.13. Gastos

La Fiduciaria reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

3.14. Ganancias por acción

Para determinar las ganancias por acciones básicas, la Fiduciaria divide el resultado atribuible a los accionistas ordinarios de la entidad entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el número de acciones ordinarias en circulación fue de 38.225.668 acciones.

3.15. Normas y Enmiendas aplicables a partir de 1 de enero de 2027

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

De acuerdo con el Decreto 1271 del 15 de octubre de 2024, los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los periodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2027, y no han sido aplicados en la preparación de estos Estados Financieros:

La NIIF 17 Contratos de Seguro será aplicable para los estados financieros de propósito general, de las entidades clasificadas en el Grupo 1, a partir del 1° de enero de 2027. Deroga la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 4, a partir del 1° de enero de 2027.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes, tengan un alcance sobre estos estados financieros debido a que la NIIF 17 Contratos de Seguro no es aplicable a la Sociedad Fiduciaria.

NOTA 4 - USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La gerencia de la Fiduciaria hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los Estados Financieros y el valor en libros de los activos y pasivos en la fecha del Estado de Situación Financiera, así como los ingresos y gastos. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios y estimados que tienen efecto en los montos reconocidos en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido aplicados de manera uniforme y no se presentaron modificaciones, ni adiciones y se describen en los siguientes ítems:

4.1. Valor razonable de instrumentos financieros

La información sobre los valores razonables de instrumentos financieros de nivel 2 y 3 que fueron valuados usando asunciones que no son basadas en datos observables del mercado es revelada en la nota 6.

4.2. Impuesto sobre la renta diferido

La Fiduciaria evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el Estado de Situación Financiera.

Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la gerencia de la Fiduciaria estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Fiduciaria espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Fiduciaria revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos y pasivos no monetarios de la sociedad se miden en términos de su moneda funcional. Si las pérdidas o ganancias fiscales se calculan en una moneda distinta, las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del periodo.

Compensación y clasificación

La Fiduciaria solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el Estado de Situación Financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Gravámenes contingentes

El reconocimiento, medición y revelación de los gravámenes contingentes se hace con aplicación a lo establecido en la NIC 37 y la CNIIF 21.

4.3. Estimación para contingencias legales

La Fiduciaria calcula y registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los casos laborales, juicios civiles y mercantiles, y reparos fiscales u otros según las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados. Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es constantemente diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, tales diferencias son reconocidas en el periodo en el que son identificadas.

4.4. Asignación de vidas útiles

El criterio de la Fiduciaria para determinar la vida útil de las propiedades y equipos se basa en tasaciones independientes, de modo que éstas no tengan una antigüedad superior a 3 años, salvo

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

que existan indicios de deterioro. Para los activos intangibles la estimación de la vida útil se basa en la duración del contrato, lo anterior basado en las políticas corporativas.

4.5. Deterioro de cuentas por cobrar

La Fiduciaria establece el deterioro como valor que representa la estimación de las pérdidas esperadas en relación con las cuentas por cobrar; los principales componentes del deterioro son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con las pérdidas esperadas.

Negocio en marcha

La gerencia prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera actual de la entidad, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras. A la fecha de este informe no se han generado eventos o condiciones que puedan haber ocasionado que la gerencia reconsidere su evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.

El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias.

NOTA 5- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Fiduciaria Popular S.A. administra de manera integral los diversos riesgos (Emisor, Contraparte, Mercado, Liquidez, Operacional, Seguridad de la Información, Ciberseguridad, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) a los que se encuentran expuestos las inversiones de la Sociedad. Para tal fin la Fiduciaria ha establecido el Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, el cual involucra la gestión de los riesgos a los cuales se expone la operación de su deber fiduciario. En el SIAR son incorporadas las mejores prácticas del mercado y cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Básica Contable y Financiera (C.E.100 de 1995) y en la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014); por lo tanto ha dispuesto del recurso humano competente y ha establecido las políticas, procedimientos, metodologías e infraestructura tecnológica adecuada, para que mediante un método sistemático y lógico, se logren identificar, medir, analizar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos asociados al desarrollo del negocio.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de gestión de riesgos de la Fiduciaria se enmarca en los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva.

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Riesgos Financieros conformado por un miembro de la Junta Directiva y un miembro independiente, que periódicamente se reúne para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos financieros de la Fiduciaria (GRM, GRL y GRIC, este último gestión de riesgo de contraparte). Así mismo, lo concerniente al análisis y seguimiento de la Gestión de Riesgo Operacional y Continuidad de Negocio (GRO-PCN) y del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) se desarrolla en comités internos designados para tal labor y en el Comité de Auditoría de la Junta Directiva.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

1. Riesgo de mercado:

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Fiduciaria, participan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones son consistentes con la estrategia de negocio general de la Fiduciaria, el Apetito de Riesgo de la entidad y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera, su impacto en la ponderación de activos por riesgo y nivel de solvencia, así como estructura del Estado de Situación Financiera.

Estos límites se monitorean diaria, semanal y mensualmente y se reportan de manera mensual al Comité de Riesgos Financieros y a la Junta Directiva.

Así el análisis y seguimiento de los diferentes riesgos en que incurre la Fiduciaria en sus operaciones es fundamental para la toma de decisiones y para la evaluación de los resultados. Por otra parte, un permanente análisis de las condiciones macroeconómicas es fundamental en el logro de una combinación óptima de riesgo, rentabilidad y liquidez.

La Fiduciaria utiliza el modelo estándar para la medición, control y gestión del riesgo de mercado de las tasas de interés, las tasas de cambio y el precio de las acciones en el libro de Tesorería, en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia contenidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995).

Igualmente, la Fiduciaria cuenta con un modelo interno paramétrico de gestión interna basado en la metodología del Valor en Riesgo (VaR) de Risk Metrics, el cual le ha permitido complementar la gestión de riesgo de mercado a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los diferentes factores de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio e índices de precios) sobre el valor de los diferentes instrumentos que conforman los portafolios. La metodología se encuentra construida con base en distribuciones estadísticas de los retornos por tipo de activo o mercado. El nivel de confianza utilizado es del 95% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente y se publica un reporte interno dirigido a la Alta Dirección y a los funcionarios del Front Office.

El uso de la metodología del VaR permite estimar las utilidades y el capital en riesgo, facilitando la asignación de recursos a las diferentes unidades de negocio, así como comparar actividades en diferentes mercados e identificar las posiciones que tienen una mayor contribución al riesgo de los negocios de la Tesorería. De igual manera, el VaR es utilizado para la determinación de los límites a las posiciones de los negociadores y revisar posiciones y estrategias rápidamente, a medida que cambian las condiciones del mercado.

Las metodologías utilizadas para la medición de VaR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de bondad y ajuste (backtesting), que permiten determinar su efectividad. En adición, la Fiduciaria cuenta con herramientas para la realización de pruebas de estrés (stress testing) y/o sensibilización de portafolios bajo la simulación de escenarios extremos.

A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Adicionalmente, la Fiduciaria ha establecido cupos de contraparte y emisor bajo la metodología CAMEL-S. Límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos de la Tesorería en función de la experiencia que el funcionario posea en el mercado, en la

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

negociación de este tipo de productos y en la administración de portafolios. Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado y operaciones con vinculados.

El año 2024 fue un año retador para los mercados financieros por lo que se evidenciaron altas volatilidades; escenarios que responden a variaciones presentadas en los Bonos del Tesoro Americano por expectativas con la política monetaria de Estados Unidos, a la convergencia de la inflación hacia su meta y a la incertidumbre en la estabilidad jurídica del país. De igual forma, la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo política monetaria expansiva iniciando el 2024 con una tasa de intervención de 13%, y finalizando en niveles de 9.50%, debido a la senda decreciente que presentó la inflación. De otro lado, el dólar también presentó un comportamiento volátil cerrando con una valorización respecto al peso de alrededor del 15,4% en lo corrido del año, la divisa inicio el 2024 en \$3.822,05 y cerró en diciembre en \$4.409,15 llevando el peso colombiano a una depreciación.

Las estimaciones de volatilidad calculadas por la Superintendencia Financiera recogieron los choques atípicos de los cambios de los precios y las tasas de interés de estos factores a través de una metodología multivariada EWMA, lo que permitió cuantificar la exposición a los riesgos de mercado, utilizando datos de varianza y covarianza de los factores de riesgo. Durante el año 2024 la exposición del riesgo de mercado del portafolio de la sociedad fiduciaria fue calculada bajo los factores de tasa de interés y de carteras colectivas según la normatividad vigente y acorde a la tipología de inversiones del portafolio; factor que presentó una volatilidad estimada de la Superintendencia Financiera de Colombia al alza principalmente en el componente 3 de la tasa CEC y CEC UVR durante lo corrido del año 2024.

Los objetivos y estrategias de inversión implementadas en el portafolio de inversiones de la sociedad fiduciaria, son aprobados por el Comité de inversiones y la gestión y seguimiento de sus riesgos financieros es informado por la Gerencia de Riesgos al Comité de Riesgos Financieros, instancias que permitieron una toma de decisiones acordes sobre el portafolio a pesar de la volatilidad presentada, sin embargo el portafolio no fue ajeno a los movimientos del mercado y se vio impactado por dicha volatilidad al igual que el mercado de renta fija durante el transcurso del año, no obstante se gestionó el portafolio siempre bajo el perfil y apetito de riesgo definido.

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VaR) a diciembre de 2024 y 2023 para el portafolio de la Fiduciaria fue de \$94,31 y \$77,62 respectivamente, equivalente al 0,196% y 0,148% del valor total del portafolio. Los indicadores de VaR que presentó la Fiduciaria durante los años terminados a 31 diciembre de 2024 y 2023, se resumen a continuación:

VaR Regulatorio Valores Máximos, Mínimos y Promedio				
A 31 de diciembre de 2024				
	Promedio	Máximo	Mínimo	Último
Tasa Interés CEC	\$35.25	\$147.78	\$0.00	\$124.25
Tasa Interés CEC UVR	\$0.41	\$6.30	\$0.00	\$7.05
Tasa Interés DTF	\$0.09	\$0.40	\$0.00	\$0.11
Tasa Interés IPC	\$16.89	\$28.07	\$0.00	\$23.61
Carteras Colectivas	\$26.52	\$158.57	\$0.70	\$2.15
VaR Total	\$95.51	\$158.57	\$64.33	\$94.31

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

VaR Regulatorio Valores Máximos, Mínimos y Promedio

A 31 de diciembre de 2023				
	Promedio	Máximo	Mínimo	Último
Tasa Interés CEC	-	-	-	-
Tasa Interés CEC UVR	-	-	-	-
Tasa Interés DTF	-	-	-	-
Tasa Interés IPC	-	-	-	-
Carteras Colectivas	\$56.87	\$144.62	\$9.43	\$77.62
VaR Total	\$56.87	\$144.62	\$9.43	\$77.62

a. Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:

El portafolio de la Fiduciaria, de acuerdo con su composición y las operaciones desarrolladas durante los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no estuvieron expuestos a variaciones en el tipo de cambio que surgen de exposiciones en moneda extranjera, debido a que el portafolio propio de la Fiduciaria no registra inversiones en moneda extranjera y, por tanto, no registra riesgos frente a cambios a tipo de cambio.

b. Riesgo de tasa de interés:

El portafolio de la Fiduciaria tiene exposiciones a los efectos de fluctuaciones en el mercado de tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés. Sin embargo, también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La Fiduciaria monitorea sobre bases diarias y establece límites sobre el nivel de variación en el precio de los activos por cambios en las tasas de interés.

Para ello, cuenta con las siguientes actividades de monitoreo:

- **Monitoreo del consumo de límites:** Los límites establecidos por la Junta Directiva son monitoreados diariamente e informados a la Alta Gerencia y a los operadores de la mesa de dinero.
- **Monitoreo de las posiciones especulativas:** Cuando se tomen posiciones especulativas, la Dirección de Riesgos Financieros monitorea el cumplimiento del límite de Stop Loss y VaR mediante el seguimiento de las operaciones a través de Master Trader. Si los límites de Stop loss y VaR establecidos en el Manual de inversiones y Riesgos Financieros son superados, el Middle Office solicita a la Gerencia de Inversiones liquidar las posiciones que han sobrepasado los límites y suspender la operación de nuevas posiciones especulativas. Para lo corrido del año 2024 no se presentaron posiciones especulativas.
- **Monitoreo de la contribución de cada factor de riesgo al VaR total:** Mensualmente el Middle Office valida la concentración por factor de riesgo de tasa de interés al VaR total, informando de la misma al Comité de Inversiones y Riesgos Financieros y a la Junta Directiva.
- **Monitoreo de la volatilidad de los factores de riesgo atados a la tasa de interés:** La Dirección de Riesgos Financieros realiza un constante seguimiento a la volatilidad de las tasas

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

de interés que afectan el portafolio y la correlación de los factores, elaborando un informe para la Alta Gerencia.

La siguiente tabla resume la exposición del portafolio de la Fiduciaria a cambios en las tasas de interés, el cual se encuentra representado principalmente en las inversiones que se mantienen en el APT (Administración de Portafolio de Terceros) administrado por la sociedad comisionista de bolsa Casa de Bolsa S.A. La tabla presenta los montos acumulados de los activos por su valor en libros categorizados por los vencimientos contractuales al 31 de diciembre de 2024:

A 31 de diciembre de 2024

Activos	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Efectivo	\$ 3,425	-	-	-	\$ 3,425
Inversiones negociables en títulos de deuda	\$ 5,199	\$ 506	\$ 4,079	\$ 38,406	\$ 48,190
Actividades en operaciones conjuntas	-	-	-	\$ 446	\$ 446
Total Activos	\$ 8,624	\$ 506	\$ 4,079	\$ 38,852	\$ 52,061

Al 31 de diciembre de 2024, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos menores, manteniendo las demás variables de valoración constantes, el aumento del valor del portafolio sería de \$1,033 millones reflejando un valor del portafolio de \$47,046 millones, como resultado de un incremento en el valor razonable de las inversiones.

Por otro lado, si al 31 de diciembre de 2024, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos más altas, manteniendo las demás variables de valoración constantes, la disminución del valor del portafolio sería de -\$1,033 millones reflejando un valor del portafolio de \$44,981, como resultado de un incremento en el valor razonable de las inversiones.

A 31 de diciembre de 2023

Activos	Menos de un mes	Entre uno y seis meses	De seis a doce meses	Más de un año	Total
Efectivo	\$ 2,852	-	-	-	\$ 2,852
Inversiones negociables en títulos de deuda	\$ 2,631	\$ 1,010	\$ 2,568	\$ 46,243	\$ 52,452
Actividades en operaciones conjuntas	-	-	-	\$ 460	\$ 460
Total Activos	\$ 5,483	\$ 1,010	\$ 2,568	\$ 46,703	\$ 55,764

Al 31 de diciembre de 2023, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos menores, manteniendo las demás variables de valoración constantes, el aumento del valor del portafolio sería

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

de \$984 millones reflejando un valor del portafolio de \$49,548 millones, como resultado de un incremento en el valor razonable de las inversiones.

Por otro lado, si al 31 de diciembre de 2023, si las tasas de interés hubieran sido 100 puntos básicos más altas, manteniendo las demás variables de valoración constantes, la disminución del valor del portafolio sería de (\$984) reflejando un valor del portafolio de \$47.580, como resultado de un incremento en el valor razonable de las inversiones.

c. Riesgo de precio:

Se entiende como la posibilidad de que el precio de un activo cambie de manera negativa, afectando así el valor o rentabilidad de una inversión, este riesgo puede ser causado por factores externos, como cambios en la oferta y la demanda, políticas económicas o volatilidad en los mercados para los activos que conforman el Fondo o la inversión.

Los fondos y APT listados a continuación valoran diariamente por valor de unidad, motivo por el cual se encuentran expuestos al riesgo de precio.

El portafolio de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2024 ya no cuenta con ninguna participación en el consorcio (SOP), debido a la finalización del su contrato durante el año 2023, sin embargo, durante el año 2024 se realizó la restitución total de los recursos por valor de \$81.

Adicionalmente, la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2024 posee inversiones en los siguientes fondos:

- Fondo de Inversión Colectiva Valor Plus I administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. por \$1,571.
- Portafolio administrado (APT) por Casa de Bolsa SCB por \$46,013.

Tipo Título	Valor	Participación
Bonos Deuda Pública Interna	\$ 982	2.1%
Bonos Ordinarios	\$ 2,933	6.4%
CDT	\$ 37,616	81.7%
Títulos TES en UVR	\$ 1,876	4.1%
Liquidez	\$ 2,606	5.7%
Total	\$ 46,013	100.0%

- Fondo inmobiliario Nexus administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. por \$606.
- Actividades en operaciones conjuntas por \$446.

2. Riesgo de emisor y contraparte:

La Fiduciaria tiene exposiciones al riesgo de emisor y contraparte, el cual se define como la posibilidad que el portafolio propio incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el emisor y/o contraparte o por el pagador de las obligaciones crediticias contraídas con la Fiduciaria. La exposición al riesgo de emisor y contraparte de la Fiduciaria surge como resultado de sus actividades de tesorería, en sus transacciones con contrapartes y emisores de instrumentos financieros.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Los principios y reglas para el manejo del riesgo de emisor y contraparte en la Fiduciaria se encuentran consignados en el Manual de Inversiones y Riesgos Financieros, concebido para la actividad de tesorería.

La máxima autoridad en la materia es la Junta Directiva, quien orienta la política general. La Junta Directiva ha delegado su facultad de asignación y seguimiento de cupos de emisor y contraparte en el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos Financieros conformado por un (1) miembro independiente de Junta Directiva y un (1) miembro independiente nombrado por la Junta Directiva.

El control del riesgo se realiza a través de tres mecanismos esencialmente: asignación anual de cupos de emisor y contraparte, control diario del consumo de los cupos asignados y la evaluación mensual de cambios sobre emisores de instrumentos financieros bajo la metodología CAMEL-S.

A continuación, se presenta la composición del portafolio por calificación de riesgo de emisor y contraparte y por sector dada la clase de emisión, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

A 31 de diciembre de 2024

El portafolio de la Fiduciaria para el corte 31 de diciembre de 2024 dentro de su estructura ya no cuenta con el Fondo de reserva de estabilización, manteniendo los demás tipos de inversiones frente al año anterior: Fondos de Inversión Colectiva, Fondo de Capital Privado y APT; a continuación, se presenta la composición de renta fija del APT administrado por Casa de Bolsa S.A. - SCB por calificación de riesgo de crédito y por sector dada la clase de emisión:

Calificación	Saldo	País	Moneda
AAA	\$ 39,574	Colombia	Pesos
AA+	\$ 1,957	Colombia	Pesos
RN	\$ 1,876	Colombia	Pesos
Total Inversiones Negociables	\$ 43,407		

Sector	Saldo	Participación
Emitidos o garantizados por instituciones Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 37,616	86.66%
Emitidos o garantizados por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 2,933	6.76%
Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	\$ 2,858	6.59%
Total	\$ 43,407	100.00%

A 31 de diciembre de 2023

El portafolio de la Fiduciaria para el corte 31 de diciembre de 2023 dentro de su estructura mantiene el mismo tipo de inversiones frente al año anterior: Fondo de reserva de estabilización, Fondos de

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Inversión Colectiva, Fondo de Capital Privado y APT; a continuación, se presenta la composición del portafolio de renta fija del APT administrado por Casa de Bolsa S.A. SCB por calificación de riesgo de crédito y por sector dada la clase de emisión:

Calificación	Saldo	País	Moneda
AAA	\$ 45,933	Colombia	Pesos
Total Inversiones Negociables	\$ 45,933		

Sector	Saldo	Participación
Emitidos o garantizados por instituciones Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 42,895	93.38%
Emitidos o garantizados por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	\$ 1,053	2.29%
Emitidos o garantizados por otras entidades del Gobierno Colombiano	\$ 1,986	4.32%
Total	\$ 45,933	100.00%

3. Riesgo de liquidez:

Se entiende por riesgo de liquidez la contingencia que la Fiduciaria no pueda cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias. La Fiduciaria utiliza el modelo estándar para la medición, control y gestión del riesgo de liquidez mediante un modelo interno, en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia contenidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995). El cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el riesgo de liquidez al que están expuestas.

Para medir el riesgo de liquidez, la Fiduciaria calcula mensualmente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a los plazos de 7, 15 y 30 días según lo establecido en el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Fiduciaria mide la volatilidad de los depósitos, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de stress propios o sistémicos.

Permanentemente, se monitorean la disponibilidad de recursos para anticipar los posibles cambios en el perfil de riesgo de liquidez de la entidad y poder tomar las decisiones estratégicas según el caso. En este sentido, la Fiduciaria cuenta con indicadores de alerta en liquidez que permiten establecer y determinar el escenario en el cual éste se encuentra, así como las estrategias a seguir en cada caso. Tales indicadores incluyen entre otros, el IRL, el saldo de activos líquidos netos, los requerimientos de liquidez netos, la razón de cobertura, entre otros indicadores.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

A través del Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos Financieros, la Alta Dirección conoce la situación de liquidez de la Fiduciaria y toma las decisiones necesarias teniendo en cuenta los activos líquidos de alta calidad que deban mantenerse, la tolerancia en el manejo de la liquidez o liquidez mínima, las necesidades de flujo de caja, establecidas en el presupuesto, los resultados de la Fiduciaria y los cambios en la estructura de balance. A continuación, se presenta la información de los principales indicadores de riesgo de liquidez:

31 de diciembre de 2024:

Descripción	31 de diciembre de 2024	De 1 a 7 Días	De 8 a 15 Días	De 16 a 30 Días
ACTIVOS				
<u>Activos Líquidos</u>				
Efectivo y depósitos en bancos	\$ 3,425	-	-	-
Subtotal	\$ 3,425	-	-	-
<i>Vencimientos contractuales activos</i>				
Otros	\$ 5,403	\$ 1,689	\$ 1,292	\$ 2,423
Subtotal	\$ 5,403	\$ 1,689	\$ 1,292	\$ 2,423
<i>Vencimientos contractuales pasivos</i>				
Otros pasivos	\$ 4,936	\$ 1,839	\$ 251	\$ 2,846
Subtotal	\$ 4,936	\$ 1,839	\$ 251	\$ 2,846
Neto	\$ 467	-\$ 150	\$ 1,041	-\$ 423
IRL	32.93			

31 de diciembre de 2023:

Descripción	31 de diciembre de 2023	De 1 a 7 Días	De 8 a 15 Días	De 16 a 30 Días
ACTIVOS				
<u>Activos Líquidos</u>				
Efectivo y depósitos en bancos	\$ 2,852	-	-	-
Subtotal	\$ 2,852	-	-	-
<i>Vencimientos contractuales activos</i>				
Otros	\$ 4,505	\$ 1,558	\$ 1,025	\$ 1,922
Subtotal	\$ 4,505	\$ 1,558	\$ 1,025	\$ 1,922
<i>Vencimientos contractuales pasivos</i>				
Otros pasivos	\$ 5,054	\$ 1,614	\$ 156	\$ 3,284
Subtotal	\$ 5,054	\$ 1,614	\$ 156	\$ 3,284
Neto	(\$ 549)	(\$ 56)	\$ 869	(\$ 1,362)
IRL	35.04			

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

4. Riesgo operacional

La Fiduciaria cuenta con la Gestión de Riesgo Operacional (GRO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Fiduciaria ha fortalecido el entendimiento y control de los riesgos en procesos, actividades, productos y líneas operativas; aplicando la metodología de gestión de riesgo operacional en sus etapas de identificación, medición, control y monitoreo ayudando así a la mitigación de los riesgos potenciales a los que se ve expuesta la fiduciaria

En el Manual de Riesgo Operacional de la sociedad administradora, se encuentran las políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de niveles definidos de apetito al riesgo. También se cuenta con el Manual del Plan de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la Fiduciaria en caso de no disponibilidad de los recursos básicos.

La sociedad administradora lleva un registro detallado de sus eventos de Riesgo Operacional, suministrados por los líderes de proceso y con el registro en las cuentas del gasto asignadas para el correcto seguimiento contable.

La Gerencia de Riesgos, participa dentro de las actividades de la organización a través de su presencia en los Comités Estratégicos y Tácticos y apoya la gestión del Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) mediante la identificación, medición y control de los riesgos derivados de la implementación de dicho sistema y del registro de riesgos y controles asociados con el cumplimiento de la Ley Sarbanes – Oxley (SOX). Igualmente, esta gerencia hace parte del Comité de Seguridad de la Información donde se analiza el riesgo operacional asociado a los activos de información generados en los procesos de la sociedad administradora.

La evolución de las cifras resultantes de cada actualización del perfil de riesgo operacional de la sociedad administradora durante los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Número de Procesos	40	34
Riesgos	151	126
Fallas	564	521
Controles	681	620

Las pérdidas registradas por eventos de riesgo operacional para el año 2024 fueron de \$2.296, correspondientes a eventos reportados como tipo A, a su vez se registraron recuperaciones para el 2024 por \$0.15 y de periodos anteriores, por \$115.

Durante el año 2024, se presentaron 36 eventos de riesgo operacional con pérdidas registradas por eventos de riesgo operacional por \$2.296, de acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea y según su afectación contable, los eventos se originaron en Ejecución y Administración de Procesos (99,7%, \$2.288), Relaciones laborales y seguridad laboral (0,3%, \$7.1), Fallas Tecnológicas (0%, \$0.4).

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Las pérdidas registradas por eventos de riesgo operacional para el año 2023 fueron de \$1.115, correspondientes a eventos reportados como tipo A, a su vez se registraron recuperaciones de periodos anteriores, por \$8.

Durante el año 2023, se presentaron 33 eventos de riesgo operacional con pérdidas registradas por eventos de riesgo operacional de \$1.115, de acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea y según su afectación contable, los eventos se originaron en Ejecución y Administración de Procesos (99%, \$1.105), Relaciones laborales y Seguridad Laboral (0,5%, \$5), Fallas Tecnológicas (0,3%, \$3), Daños a activos físicos (0,2%, \$2).

5. Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFTPADM)

En el marco de la regulación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en particular, siguiendo las disposiciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título IV, Capítulo IV, la Fiduciaria Popular S.A. presentó resultados satisfactorios en la gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FPADM). Dichos resultados están alineados con las normas vigentes, las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y las recomendaciones de los estándares internacionales aplicables.

Las actividades desarrolladas en el ámbito del SARLAFT/FPADM fueron gestionadas conforme a las metodologías implementadas por la Fiduciaria y su casa matriz, Banco Popular S.A. Esto permitió mitigar los riesgos inherentes a la operación mediante la aplicación de controles diseñados específicamente para cada uno de los factores de riesgo definidos en la normativa aplicable (Cliente/Usuario, Producto, Canal y Jurisdicción). De esta manera, se logró mantener un perfil de riesgo residual bajo y acorde con el apetito de riesgo definido por la Junta Directiva.

Siguiendo las recomendaciones internacionales y el marco legal nacional, los riesgos identificados son administrados bajo un enfoque de mejora continua, con el objetivo de reducir su ocurrencia dentro de la organización de forma razonable.

La Fiduciaria ha implementado herramientas tecnológicas que permiten fortalecer los procesos de conocimiento del cliente, ajustados a su perfil de riesgo y conocimiento del mercado. Estas herramientas han facilitado la identificación de operaciones inusuales y el reporte de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

La gestión del SARLAFT/FPADM también se ha fortalecido mediante la segmentación de factores de riesgo, lo que ha permitido identificar y monitorear riesgos específicos asociados a cada factor (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción). Este enfoque ha posibilitado la detección oportuna de operaciones inusuales, partiendo del perfil de riesgo de los segmentos definidos bajo la parametrización del modelo adoptado.

Además, la Fiduciaria ha desarrollado un programa de capacitación dirigido a sus colaboradores y terceros. Este programa abarca directrices específicas sobre el marco normativo y los mecanismos de control aplicables para la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Dichas capacitaciones buscan fomentar una sólida cultura de cumplimiento en la organización.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes requeridos por la UIAF y suministró información a las autoridades competentes dentro de los términos legales. Estas acciones reflejan el compromiso de

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

la Fiduciaria con las políticas de apoyo y colaboración con las autoridades, bajo el marco legal correspondiente.

La Fiduciaria mantiene una política basada en la realización de operaciones bajo los más altos estándares éticos y de control. Se priorizan las sanas prácticas financieras y el cumplimiento normativo sobre la consecución de objetivos comerciales. Esto se traduce en la implementación de políticas, criterios y procedimientos orientados a mitigar los riesgos asociados al SARLAFT/FPADM al nivel más bajo posible, manteniendo la tradición de cumplimiento que caracteriza a la Fiduciaria Popular.

De acuerdo con los resultados obtenidos en las diferentes etapas del SARLAFT y los informes presentados por los entes de control, la Contraloría, la Revisoría Fiscal y la Junta Directiva, con base en los reportes trimestrales del Oficial de Cumplimiento, se concluye que la Fiduciaria mantiene una adecuada gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Durante el año 2024, se realizó un seguimiento exhaustivo a los informes emitidos por la Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal y la Contraloría Corporativa AVAL. Las recomendaciones derivadas de estos informes han sido atendidas con el propósito de optimizar el Sistema. En consideración a los informes recibidos, los resultados de la gestión del SARLAFT/FPADM en la Fiduciaria Popular S.A. se consideran satisfactorios.

NOTA 6- ESTIMACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración; la Fiduciaria utiliza una variedad de métodos y se basan en condiciones de mercado existentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de transacciones similares recientes en igualdad de condiciones, referencias a otros instrumentos que sean sustancialmente iguales, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Fiduciaria no mantiene posiciones en instrumentos no estandarizados.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo. Los datos no observables deben reflejar los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo incluyendo el riesgo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en entradas no observables, dicha medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de una entrada particular a la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Fiduciaria; para lo cual considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

Para la valoración de inversiones se utiliza lo determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 034 de 2014, nota 2, literal 3, valoración.

(a.) Mediciones de valor razonable de instrumentos financieros

El valor del efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, se aproxima a su valor razonable estimado, considerando el vencimiento de corto plazo de estos activos y pasivos financieros.

A continuación, un resumen de los importes de las inversiones reconocidas a valor razonable:

31 de diciembre de 2024

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Metodología de valoración	Principales Datos de entrada
APT Casa de Bolsa SCB	\$1,877	\$ 44,136		\$ 46,013	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
Fondos de inversión / Capital Privado		\$ 1,571	\$ 606	\$ 2,176	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
Operaciones conjuntas Nacionales		\$ 446		\$ 446	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
TOTAL INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	\$1,877	\$ 46,153	\$ 606	\$ 48,636		

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2023

	Nivel 2	Nivel 3	Total	Metodología de valoración	Principales Datos de entrada
Reserva de estabilización	\$ 79		\$ 79	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
APT Casa de Bolsa SCB	\$ 48,564		\$ 48,564	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
Fondos de inversión / Capital Privado	\$ 3,206	\$ 603	\$ 3,809	Valor de Unidad	Valor unidad diaria
TOTAL INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	\$ 51,849	\$ 603	\$ 52,452		

Por otro lado, con corte al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad Fiduciaria cuenta con actividad en Operaciones Conjuntas por un valor de \$460, para un total de \$52.912 en Activos Financieros de Inversión.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2. Estas incluyen inversiones en títulos del sector real y participación en fondos de inversión colectiva. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos y/o están sujetas a restricciones de transferencia, las valoraciones pueden ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado.

La Fiduciaria registra inversiones clasificadas en el Nivel 3 al 31 de diciembre de 2024, derivadas de la inversión en el Fondo de Capital Privado Nexus Inmobiliario, el cual es un Fondo cerrado y de largo plazo, constituido en el marco del Decreto 2555 de 2010, que tiene como fin principal proporcionar a los inversionistas que se vinculen la posibilidad de colocar sus recursos conjuntamente con los de otros Adherentes, a través de Compartimentos, en Activos Constitutivos de Proyectos Inmobiliarios. Este fondo es administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y las decisiones de inversión son tomadas por el Gestor Profesional Nexus Capital Partners.

El compartimento Inmuebles Banco Popular S.A., está compuesto por el inmueble en el que funciona como Club de Empleados. Esta propiedad está localizada en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la información proporcionada por el Gestor del Fondo, su ubicación está en un sector que cuenta con más de 22 mil empresas, exclusivos centros comerciales, proyectos habitacionales para todos los estratos y una amplia gama de establecimientos comerciales formales e informales. El área arrendable del inmueble es de 16.300 m2.

Durante el año 2024, la posición en el Compartimento de FCP Nexus, presentó un crecimiento de +\$3, al pasar de \$603 a \$606, de igual forma la rentabilidad del Fondo en el transcurso del año 2024 fue de 7.91%. Durante el transcurso del año 2024 no se realizaron compras o ventas que modificaran la posición que Fiduciaria Popular mantiene en el Fondo.

La Fiduciaria registra inversiones por \$606 en el compartimento, cuyo subyacente son inmuebles entregados como aporte en especie por parte del Banco; el Fondo de Capital Privado valora diariamente por valor de unidad calculado por Fiduciaria de Occidente S.A. administradora del fondo, sin embargo, la valoración de los activos que componen el fondo no registra mercado activo ni precios observables, por lo cual, el avalúo realizado a los activos del fondo es actualizado

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

anualmente, efectuando los ajustes por valoración con efecto en resultados a que haya lugar de acuerdo con el reglamento que rige al Fondo de Capital Privado y cuya metodología de valoración es responsabilidad del Gestor del Fondo y se rige bajo la normatividad aplicable a este tipo de vehículos.

Durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se presentaron reclasificaciones en los niveles de jerarquía del valor razonable.

NOTA 7- EFECTIVO

Los saldos del efectivo comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Depósitos en Bancos y otras entidades financieras a la vista en moneda nacional (*)	\$ 3.424	2.846
Depósitos en el Banco de la República de Colombia	1	6
Total efectivo	\$ 3.425	2.852

(*) El aumento corresponde principalmente al recaudo de comisiones fiduciarias en la cuenta de ahorros del Banco Popular S.A.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen partidas conciliatorias pendientes por regularizar, así:

Antigüedad	Cant.	2024	Antigüedad	Cant.	2023
Entre 31 y 60 días	12	\$ 4	Entre 31 y 60 días	11	\$ 5
Entre 61 y 90 días	7	38	Entre 61 y 90 días	5	3
Entre 91 y 180 días	21	41	Entre 91 y 180 días	39	26
Entre 181 y 360 días	40	74	Entre 181 y 360 días	19	39
Mayor a 360 días	27	15	Mayor a 360 días	127	106
Total		\$ 172	Total	201	\$ 179

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se presenta restricción por ningún concepto en el efectivo.

Las siguientes son las calificaciones crediticias otorgadas a las entidades financieras con las cuales la Fiduciaria tiene cuentas bancarias:

Entidad Financiera	Calificación
BANCO DE BOGOTA	AAA / BRC 1+
BANCO DE OCCIDENTE	AAA / F1+
BANCO POPULAR	AAA / BRC 1+
BANCOLOMBIA	AAA / F1+
BANCO AV VILLAS	AAA / BRC 1+
BANCO GNB SUDAMERIS	AA+ / BRC 1+

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 8- INVERSIONES NEGOCIABLES

Las inversiones de la Sociedad Fiduciaria se detallan a continuación:

Activos financieros	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
APT Casa de Bolsa SCB (*)	\$ 46.013	\$ 48.564
Fondos de Inversión Colectiva (**)	1.571	3.206
Fondo de Capital Privado Nexus	606	603
Actividades en operaciones conjuntas	446	460
Reserva de estabilización (***)	-	79
Total activos financieros	\$ 48.636	\$ 52.912

(*) La disminución observada se explica principalmente porque dentro de la estrategia y estructura del APT, se definió la utilización de los títulos e intereses con vencimiento en noviembre de 2024, para el pago de dividendos.

En el año de 2018, la Junta Directiva de la Fiduciaria aprobó la cesión de la administración del portafolio propio a la Sociedad Comisionista de Bolsa Casa de Bolsa S.A., por lo tanto, los títulos que hacen parte del portafolio al 31 de diciembre de 2024 conforman el APT administrado por la firma comisionista.

(**) La disminución se presenta principalmente por la transferencia de recursos de los fondos de inversión colectiva a cuentas bancarias para el pago de dividendos realizado en noviembre de 2024.

(***) La disminución corresponde, al giro proporcional que se encontraba pendiente por girar por parte del Ministerio de Hacienda, relacionado con la Reserva de Estabilización del Consorcio SOP cuyo contrato se dio por terminado el 29 de noviembre de 2024, según acta de liquidación 6005-2012.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Fiduciaria con base en su análisis considera que no han existido pérdidas en el valor razonable de los activos financieros por condiciones de deterioro de riesgo de crédito de dichos activos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se encuentran inversiones negociables garantizando operaciones, ni han sido entregados como garantías colaterales a terceras partes en respaldo de obligaciones financieras, ni existen restricciones y/o pignoraciones.

El análisis de sensibilidad a cambios de tasas de interés de activos financieros a valor razonable es revelado en la nota 5 y la información sobre inversiones a valor razonable con partes relacionadas es revelada en la nota 29.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 9- CUENTAS POR COBRAR, NETO

El siguiente es un resumen de las cuentas por cobrar:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Negocios fiduciarios (*)	\$ 1.484	\$ 1.921
Otros (**)	481	661
En operaciones conjuntas (***)	295	1.553
Total Cuentas por Cobrar	\$ 2.260	\$ 4.135
Provisión por deterioro (****)	(441)	(809)
Total Cuentas por cobrar	\$ 1,819	\$ 3.326

(*) Al 31 diciembre de 2024 la disminución obedece principalmente al castigo de cartera de (30) negocios por valor \$348, de acuerdo con a la aprobación de la Junta Directiva según actas No. 487 del mes de abril y 496 del mes de diciembre del año 2024.

(**) El siguiente es un resumen del rubro de otros:

Detalle Otros	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Reintegro de dictámenes revisoría fiscal	\$ 266	\$ 336
Otros (1)	199	290
Impuestos pagados por cuenta de Negocios Fiduciarios	15	35
Cuentas por cobrar a Empleados	1	-
Total Otros	\$ 481	\$ 661

(1) La variación corresponde al pago de las EPS por incapacidades, por otra parte, la Junta Directiva aprobó el castigo de una partida por valor de \$49 de Negocios Estructurados NESA en atención con el acta de audiencia de confirmación de acuerdo de adjudicación de bienes a la sociedad Negocios Estructurados S.A. en liquidación judicial mediante auto 405-006440, la Sociedad Fiduciaria fue acreditada en créditos de quinta clase como parte de las acreencias reconocidas.

El acta de audiencia indica que los activos de la sociedad en liquidación alcanzan para pagar la totalidad de los gastos de administración, los créditos laborales, fiscales y parte de los créditos de quinta clase, donde se incluye la Fiduciaria. Del total de la deuda se recuperaron \$180 millones, la sociedad en liquidación cubrió sus obligaciones hasta el monto de los activos que tenía.

(***) La disminución principal corresponde a las comisiones adeudadas por el Consorcio SOP, durante la ejecución del contrato, desde que se alcanzó el límite al que se refiere el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y hasta la fecha de su terminación, esto es el 25 de abril de 2023, sobre el particular, en el acta de liquidación Apo.4.1 Fr. 5 del mes de noviembre del 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el literal n reconocimiento económico en favor del contratista numeral 7 indica "... reconoce solo el valor de las comisiones hasta el 50% de adición del valor inicial

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

del contrato 6.005-2012 expresado en SMMVL de 2023, año en que culminó el plazo de ejecución...", en este sentido, reconoció un total de 903 SMMVL de la vigencia 2023 equivalentes a \$1,047 a título de comisión, de acuerdo a la participación de la fiduciaria de 30.63% corresponde a \$321, sin embargo, la diferencia del valor total de la comisión se deterioró al 100%.

(****) El siguiente es el movimiento del deterioro para los periodos terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Saldo al comienzo del año	\$ (809)	(1.541)
Recuperaciones (1)	354	147
Deterioro cargado a resultados (2)	(334)	(314)
Recuperación (Deterioro) de cuentas por cobrar neto de recuperaciones	20	(167)
Castigos (3)	348	899
Saldo al final del periodo	\$ (441)	(809)

(1) La variación corresponde a recuperación de deterioro de cartera por pago de comisiones fiduciarias, principalmente de los siguientes negocios: Municipio de Ibagué \$41, Consorcio Vivienda Zapatoca - Balcones de Nazareth \$22, Constructora Carvajal y Soto C.S. (SAS) \$19, Consorcio urbanización Villa Delfín \$14, Municipio de Garzón \$13, Segen Ingeniería SAS \$8 y Patrimonio Autónomo Carandu Parque residencial \$7.

(2) El incremento del deterioro en comparación con el mismo periodo del año anterior, corresponde principalmente a negocios que para el año 2024 alcanzaron el deterioro en un 100%, entre ellos Consorcio Teruel 2022, Consorcio Tarquí 2022, Consorcio Santa Maria 2022, Unión Temporal Urbanización El Lago 2023, Consorcio Iquira 2022, Consorcio Villa Inés y Consorcio Vivienda Villanueva.

(3) En el periodo terminado a diciembre de 2024 la Junta Directiva aprobó castigos de cartera con las siguientes actas:

- Acta No.487 del 24 de abril de 2024, el castigo de cuentas por cobrar de los siguientes negocios fiduciarios: Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio de Socorro Santander \$11, Patrimonio Autónomo Inmobiliario Caramanta \$10, Encargo Fiduciario Torres del Imperio \$28, Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio la Paz Urbanización amador Ovalle \$3, Patrimonio Autónomo Inmobiliario Altos del Moral \$12, Patrimonio Autónomo Proyecto Balcones de la Pola II \$2, Encargo Fiduciario Proyecto Canta Aves Etapa I \$8.
- Acta No.496 del 11 de diciembre de 2024, se aprobó el castigo de 23 negocios por \$276, los más significativo son: Encargo Fiduciario Municipio de Paicol \$42, Encargo Fiduciario Municipio de El Pital \$19, Encargo Fiduciario Gobernación del Choco \$17, Patrimonio Autónomo Administración y pagos Promotora San Miguel \$17, Fiducia Mercantil Inmobiliaria Gag SAS Inversiones Morón Peña - Municipio de Chiriguana \$16, Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio de Aguachica Urbanización Isamar \$15, Patrimonio Autónomo Anticipo Cdis Bolívar Ganador Unión Temporal \$13, Patrimonio Autónomo Administración y pagos Transportes del Futuro Decepaz \$13, Patrimonio Autónomo Anticipo Unión Temporal Prosabanas \$12, Encargo Fiduciario Municipio de Natagaima \$11, PAD Inmobiliario Portales del Norte Buga \$9,

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Patrimonio Autónomo Proyecto Torres de Gael \$8 y Patrimonio Autónomo Inmobiliario Municipio de la Jagua Urbanización Perijá \$8 y Negocios Estructurados S.A.\$49.

NOTA 10- ACTIVOS TANGIBLES, NETO

El siguiente es un resumen de las cuentas de activos tangibles:

	Para uso propio y derecho de uso
Costo / valor razonable:	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	11,539
Compras o gastos capitalizados (neto)	256
Bajas en activos	(25)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	11,770
Depreciación Acumulada:	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(7,189)
Depreciación del periodo con cargo a resultados	(463)
Disminución por bajas	24
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(7,628)
Activos Tangibles, neto:	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	4,350
Saldo al 31 de diciembre de 2024	4,142

Propiedades y Equipos para Uso Propio

El siguiente es un resumen del saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por tipo de propiedades y equipos para uso propio:

31 de diciembre de 2024	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Terrenos	\$ 245	-	245
Edificios	5.769	(2.676)	3.093
Equipo de oficina, enseres y accesorios	1.407	(1.287)	120
Equipo informático	3.761	(3.307)	454
Equipo de redes y comunicación	1	(1)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	11.183	(7.271)	3.912
31 de diciembre de 2023	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Terrenos	\$ 245	-	245
Edificios	5,769	(2,622)	3,147
Equipo de oficina, enseres y accesorios	1,340	(1,183)	157
Equipo informático	3,649	(3,106)	543
Equipo de redes y comunicación	1	(1)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	11,004	(6,912)	4,092

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Activos por derecho de uso

31 de diciembre de 2024	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Edificios	\$ 479	(257)	222
Edificios (operaciones conjuntas)	108	(100)	8
Saldos al 31 de diciembre de 2024	587	(357)	230

Activos por derecho de uso

31 de diciembre de 2023	Costo	Depreciación Acumulada	Importe en libros
Edificios	\$ 449	(202)	247
Edificios (operaciones conjuntas)	86	(75)	11
Saldos al 31 de diciembre de 2023	535	(277)	258

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen propiedades y equipos entregados como garantías colaterales a terceras partes en respaldo de obligaciones, embargos o procesos judiciales.

En la póliza todo riesgo, tomada por el Banco Popular S.A. de la cual son beneficiarios sus filiales, se encuentra contemplado el amparo de los siguientes bienes:

Descripción de Bienes Asegurados	Suma Asegurada
Edificios	\$ 9.837
Equipo electrónico	3.616
Contenidos	1.335
Inmuebles en arriendo	317
Bienes en dación de pagos	5
	\$ 15.110

NOTA 11- ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

El siguiente es el movimiento de las cuentas de activos intangibles al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Licencias
Costo	
Saldo al 31 diciembre de 2023	9,052
Adiciones por compras	1,668
Saldo al 31 diciembre de 2024	10,720
Amortización acumulada:	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(5,581)
Amortización del periodo al gasto	(792)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(6,373)
Activos intangibles neto:	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	3,471
Saldo al 31 de diciembre de 2024	4,347

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La variación se presenta principalmente por la capitalización de gastos de personal y honorarios de tecnología de los proyectos (más impacto, actualización de Windows, IDM, implementación TDR - PGD - software y portal transaccional de fondos).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se presenta restricción por ningún concepto, ni deterioro sobre los activos intangibles.

NOTA 12 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El siguiente es un resumen de los activos no financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Saldo a favor impuesto de renta (1)	\$3.240	\$ 1.004
Total Activos no financieros	\$3.240	\$ 1.004

(1) Compensación del pasivo por impuesto de renta corriente, así:

Saldo a favor a diciembre 2023	\$ 1.004
Impuesto corriente 2024	(2.537)
Auto-Retenciones del 2024	5.276
Otras Retenciones del 2024	29
Ajuste de periodos anteriores	(71)
Devoluciones en Renta	(461)
Saldo a favor Impuesto de Renta a diciembre 2024	\$ 3.240

NOTA 13- OTROS ACTIVOS

En los períodos terminados en 31 de diciembre de 2024 y 2023 el rubro de otros activos comprende lo siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Gastos pagados por anticipado (*)	\$ 451	\$ 338
Otros derechos (**)	72	72
Otros activos operaciones conjuntas	1	1
Total otros activos	\$ 524	\$ 411

(*) La variación corresponde principalmente a la periodicidad de la renovación de la póliza global bancaria teniendo en cuenta que para el año 2024 inició en agosto y en el año 2023 inició en febrero. Adicionalmente, se presentan los mantenimientos de software y servicios informáticos, con los siguientes proveedores; Información gerencial LTDA, Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. Value and Risk Rating S.A Etek International Corporation, Multisoftware Transaccional SAS, Neosecure Colombia SAS. Infórmese S.A.S.

(**) Corresponde a los Derechos sociales en Club de Banqueros y Club el Nogal.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 14- IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por impuesto a las ganancias de los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 comprende lo siguiente:

Concepto	diciembre de 2024	diciembre de 2023
Impuesto de renta del periodo corriente	\$ 2.538	\$ 3.706
Impuesto renta ajustes ejercicios anteriores	71	-
Subtotal Impuestos periodo corriente	2.609	3.706
Impuestos diferidos netos del periodo	(124)	949
Total	\$ 2.485	\$ 4.655

En cumplimiento con lo establecido en el párrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, se efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG) cuyo resultado es superior al 15% señalado en la norma fiscal vigente y por tanto no dio lugar a ningún reconocimiento adicional del gasto por impuesto de renta corriente.

b) Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Fiduciaria estipulan que en Colombia:

- I. La tarifa de impuesto sobre la renta para los años 2024 y 2023 es del 35%.
- II. En el año 2024, para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT.
- III. En el año 2024 para las instituciones financieras que obtengan en el periodo una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT se aplican 5 puntos adicionales, siendo la tarifa total del 40%.
- IV. A partir del año gravable 2021 la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).
- V. Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- VI. Los excesos de renta presuntiva pueden ser compensados en los 5 periodos gravables siguientes.
- VII. Las pérdidas fiscales podrán ser compensadas con rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los 12 periodos gravables siguientes.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

VIII. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% para los años 2024 y 2023.

c) Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

De acuerdo con el literal c) del párrafo 81 de la NIC 12, el siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto por impuesto sobre la renta calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto a las ganancias efectivamente registrado en el estado de resultados por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Utilidad / Pérdida antes de impuesto a las ganancias	\$ 5.885	\$ 13.283
Gasto de impuesto teórico a la tarifa del 40%	2.354	5.313
Ingresos no gravados de renta	(72)	(1.173)
Gastos no deducibles	1.066	489
Ajuste impuesto corriente de períodos anteriores	71	-
Efecto en impuestos diferidos por cambio de tasas y remediciones de periodos anteriores.	-	26
Efecto de adiciones (deducciones) fiscales	(934)	-
Total del impuesto del periodo	\$ 2.485	\$ 4.655

d) Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria:

La diferencia entre las bases de los activos y pasivos para propósito de NCIF y las bases de los mismos para efectos fiscales dan lugar a diferencias temporarias que generan impuesto diferido calculados y registrados por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Al 31 de diciembre de 2024

	Saldo a 31 de diciembre de 2023	Acreditado (cargado) a Resultados	Saldo a 31 de diciembre de 2024
Impuesto diferido activo			
Arrendamiento financiero NIIF 16	5	1	6
Cargos diferidos - Activos Intangibles	230	132	362
Subtotal	235	133	368
Impuesto diferido pasivo			
Propiedad, planta y equipo	(1.008)	(2)	(1.010)
Derechos en fideicomisos	(19)	(7)	(26)
Subtotal	(1.027)	(9)	(1.036)
Total impuesto diferido activo (pasivo) neto	(792)	124	(668)

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2023

	Saldo a 31 de diciembre de 2022	Acreditado (cargado) a Resultados	Saldo a 31 de diciembre de 2023
Impuesto diferido activo			
Arrendamiento financiero NIIF 16	\$ 3	\$ 2	\$ 5
Cargos diferidos - Activos Intangibles	92	138	230
Pérdida fiscal	1.079	(1079)	-
Subtotal	\$ 1.174	\$ (939)	\$ 235
Impuesto diferido pasivo			
Propiedad, planta y equipo	(1.002)	(6)	(1.008)
Derechos en fideicomisos	(15)	(4)	(19)
Subtotal	(1.017)	(10)	(1.027)
Total impuesto diferido activo (pasivo) neto	\$ 157	\$ (949)	\$ (792)

El siguiente es un resumen de los saldos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Activo por impuesto diferido	\$ 368	\$ 235
Pasivo por impuesto diferido	(1.036)	(1.027)
Total	\$ (668)	\$ (792)

En la aplicación del párrafo 74 de la NIC 12, la Fiduciaria ha compensado los impuestos diferidos activos y pasivos para efectos de presentación en el Estado de Situación Financiera.

e) Efecto de impuestos diferidos en cada componente de Otro Resultado Integral en el Patrimonio:

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, no hay efectos de los impuestos diferidos en cada componente de otros resultados integrales.

f) Realización de impuestos diferidos activos

De acuerdo con los resultados de la evaluación de los indicadores de solvencia, rentabilidad, utilidad y liquidez, la fiduciaria se encuentra en la capacidad para continuar en funcionamiento y elaborar los Estados Financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha en cumplimiento a la normatividad vigente, en consecuencia, para períodos futuros se proyecta generar rentas líquidas gravables contra las cuales se pueda recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos.

Las estimaciones de los resultados fiscales futuros están basadas fundamentalmente en la proyección de las operaciones de la fiduciaria, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

g) Incertidumbres en posiciones fiscales – CINIIF 23

De acuerdo con el análisis realizado a las declaraciones abiertas al 31 de diciembre de 2024 no se determinaron partidas que puedan ser susceptibles de ocasionar impuestos adicionales por la existencia de incertidumbres relacionadas con posiciones tributarias aplicadas por la compañía. El marco normativo sobre el cual se desarrolla el proceso de impuestos en la Fiduciaria se encuentra establecido dentro de las leyes tributarias vigentes; por lo tanto, la Entidad no toma riesgos que puedan conllevar a generar cargos por obligaciones fiscales.

Por lo anterior, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección por parte de la Autoridad Tributaria, sobre las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables, 2021, 2022 y 2023 que se encuentran abiertas.

h) Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social

Mediante la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 se adoptó una reforma tributaria, dicha disposición introduce algunas modificaciones en materia del impuesto sobre la renta, las cuales presentamos a continuación:

- La tarifa general de renta se mantiene al 35% para sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios.
- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5.647.800.000 año 2024). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.
- Se establece un impuesto mínimo para los residentes en Colombia, fijado un impuesto adicional en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto de renta depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar del contribuyente o del grupo en caso que se haga parte de un grupo empresarial. Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del E.T. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; Los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.
- Se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- Se deroga el artículo 158-1, eliminando la posibilidad de deducir los costos y gastos asociados a inversiones en CTel, es decir estas inversiones únicamente darán derecho a descuento tributario. Se mantiene la posibilidad de tomar como descuento tributario el 30% de las inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) que cuenten con aprobación del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios (CNBT); la norma previa establecía un descuento del 25%.
- Se elimina la posibilidad de tomar como descuento tributario el 50% del ICA efectivamente pagado antes de presentar la declaración. Será deducible el 100% devengado y pagado previo a la presentación de la declaración de renta.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- No serán deducibles pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales en un 15%.
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (Antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del E.T.).
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades obtenidas a partir del año 2017 que se decreten a partir del año 2023, se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277 de diciembre de 2022.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 15- CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el resumen de las cuentas por pagar:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Comisiones y honorarios (*)	\$ 670	\$ 618
Proveedores y servicios por pagar (**)	601	629
Otros (***)	525	1.086
Cuentas por pagar en operaciones conjuntas	377	370
Costos y gastos por pagar	254	81
Arrendamientos	4	3
Total	\$ 2.431	\$ 2.787

Los acreedores comerciales y cuentas por pagar son a corto plazo por lo cual se estima sean canceladas antes de 12 meses.

(*) La variación corresponde principalmente al reconocimiento de servicios prestados por ITC Soluciones Tecnológicas SAS \$63 capacidad dedicada mes diciembre de 2024, honorarios del proyecto de portal transaccional diciembre 2024 por \$376, Implementación de aplicativo EQUAL conciliaciones Bancarias \$41, Visión Software S.A.S Desmonte del ambiente hibrido de correo Exchange actualmente On Premise - Directriz de AVC - 50% restante proyecto de administración y monitoreo para cifrado de discos - Implementación Microsoft EOP \$96, IBM de Colombia SAS mesa de ayuda soporte y solución de incidencias \$30, los cuales se pagarán en el primer trimestre del año 2025.

(**) La variación corresponde principalmente a servicios pendientes de facturar por: BRC Rantings – S&P Global Calificación Privada Administración de Portafolios, \$70, Interlan S.A.S horas para reforzar actividades de migración de herramientas BroadCom \$49 Parque Central Bavaria por el servicio de energía y acueducto \$22, Alpopular Elaboración de tabla de retención documental, programación de gestión. Almacenamiento y transporte \$50, PWP Software SAS riesgos financiero \$40, Kilonova Soft SAS pruebas funcionales \$18 los cuales serán pagados en el primer bimestre de 2025.

(***) La variación corresponde principalmente al reconocimiento de servicios que fueron prestados por: Comunicación Celular S.A. COMCEL S.A. por servicios de comunicación \$150, A Toda Hora, por concepto de portal transaccional \$60, Deloitte & Touche SAS, por asesoría y capacitación régimen cambiario \$31, los cuales serán pagados en el año 2025.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 16- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El siguiente es el resumen de los instrumentos financieros:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Pasivos por arrendamientos (*)	\$ 238	\$ 259
Operaciones conjuntas (**)	10	13
Total	\$ 248	\$ 272

(*) A continuación, se presenta un resumen del pasivo por arrendamiento:

Propiedad	Entidad Financiera	Duración Contrato	Incremento	Saldo Inicial	Saldo A 31 de diciembre de 2024	Valor Cuota Mensual	Gasto anual	Tasa de Interés
One Plaza Oficina Piso 9 y Parqueadero	Banco Popular	48 meses	IPC 9,28% + 2 puntos	\$ 137	\$ 45	\$ 5.10	\$ 54	0,49%
Mesa de Dinero- Piso 10	Banco Popular	671 meses	SMLV	\$ 125	\$ 193	\$ 1.30	\$ 16	0,66%
Total				\$ 262	\$ 238	\$ 6.40	\$ 70	

Propiedad	Entidad Financiera	Duración Contrato	Incremento	Saldo Inicial	Saldo A 31 de diciembre de 2023	Valor Cuota Mensual	Gasto anual	Tasa de Interés
One Plaza Oficina Piso 9 y Parqueadero	Banco Popular	48 meses	IPC 13,12% + 2 puntos	\$ 137	\$ 86	\$ 4,35	\$ 47	0,49%
Mesa de Dinero- Piso 10	Banco Popular	671 meses	SMLV	\$ 125	\$ 173	\$ 1,16	\$ 14	0,66%
Total				\$ 262	\$ 259	\$ 5,51	\$ 61	

(**) A continuación, se presenta un resumen del pasivo por arrendamiento en operaciones conjuntas:

Propiedad	Entidad Financiera	Saldo Inicial	Saldo A 31 de diciembre de 2024	Valor Cuota Mensual	Tasa de Interés
Consortio Pensiones Huila	Departamento del Huila	\$ 20	\$ 10	\$ 1,13	0,66%
Total		\$ 20	\$ 10	\$ 1,13	

Propiedad	Entidad Financiera	Saldo Inicial	Saldo A 31 de diciembre de 2023	Valor Cuota Mensual	Tasa de Interés
Consortio Pensiones Huila	Departamento del Huila	\$ 20	\$ 13	\$ 1,04	0,66%
Total		\$ 20	\$ 13	\$ 1,04	

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 17- BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es un resumen de las provisiones por beneficios de empleados:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Cesantías (*)	\$ 1.051	\$ 893
Vacaciones	741	653
Intereses sobre cesantías	122	101
Prima de vacaciones	11	10
Total	\$ 1.925	\$ 1.657

Los beneficios a empleados corresponden a obligaciones que se tienen a corto plazo y se estiman pagar durante los 12 meses siguientes.

(*) El aumento corresponde al incremento en la base salarial y número de colaboradores con respecto al año anterior.

NOTA 18 - CONTINGENCIAS LEGALES

El movimiento y los saldos de las provisiones legales y otras provisiones durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se describen a continuación:

	Contingencias legales	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 2.409	\$ 1	\$ 2.110
Incremento de provisiones en el período	2.227	-	2.227
Utilización / reversión de las provisiones	(700)	-	(700)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 3.636	\$ 1	\$ 3.637

Otros Procesos Judiciales

En relación con las provisiones vigentes en la Sociedad, se informa que con corte a diciembre de 2024 se encuentran registradas las siguientes provisiones:

1. En relación con el proceso judicial de controversias contractuales iniciado por el Departamento de Cundinamarca contra la Fiduciaria y contra el mandatario Luis Enrique Castro Rosas, con radicado 25000233600020150252601 cuya pretensión de la demanda consiste en que se declare que el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos celebrado el 15 noviembre de 2007 entre la Empresa Editorial de Cundinamarca Antonio Nariño hoy liquidada y la Fiduciaria, con el cual se constituyó el Fideicomiso denominado Empresa Editorial de Cundinamarca Antonio Nariño en Liquidación, expiró el 15 noviembre de 2013; como consecuencia de ello se proceda a su liquidación y se ordenó a la Fiduciaria, hacer devolución al Departamento del saldo que reposa en el Fondo de Inversión Colectiva Rentar, con los rendimientos hasta que se verifique la entrega efectiva de los recursos. La cuantía de la reclamación es estimada en la suma de \$1.822. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia de septiembre 20 de 2017, declaró la terminación del contrato de fiducia por vencimiento el 15 de noviembre de 2013, declaró liquidado el contrato de

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

fiducia y condenó a la Fiduciaria a reintegrar la suma de \$1.953, más las costas. El apoderado de la Fiduciaria interpuso el recurso de apelación y se fijó fecha para el 17 de noviembre de 2017 para audiencia de conciliación antes de resolver la concesión del recurso de apelación. Posteriormente, en la audiencia de conciliación judicial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la apoderada del Departamento de Cundinamarca presentó el Acta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Departamento de fecha 22 de noviembre de 2017, en la cual se manifestó no conciliar. Así las cosas, agotada esta etapa, el Tribunal decidió conceder el recurso de apelación interpuesto por la Fiduciaria y el mandatario Luis Enrique Castro Rosas.

A pesar de haber interpuesto el recurso de apelación, se hizo devolución de la suma de \$1.822 que se encontraba consignada en el Fondo de Inversión Colectiva Rentar a nombre del Patrimonio Autónomo Edicundi, toda vez que sobre el recurso de apelación no se debatió lo atinente a la terminación y liquidación del contrato fiduciario, sino que el Tribunal desconoció las cláusulas del contrato fiduciario, al exigir la devolución de la suma de \$1.953, ya que los recursos que en la demanda pretendió el Departamento de Cundinamarca que se devolvieran, se encontraban en un Fondo de Inversión Colectiva, cuya rentabilidad está sujeta a las condiciones del mercado durante el término de ejecución del negocio fiduciario y no de la aplicación del IPC, es decir no se ajusta a la realidad jurídica y económica del contrato. El Consejo de Estado con auto de fecha 3 de abril de 2018 admitió el recurso de apelación interpuesto por la Fiduciaria y por el Señor Luis Enrique Castro Rojas. El día 27 de agosto de 2018 se radicó el escrito de alegatos de conclusión. En cuanto a las provisiones respecto del anterior proceso, se encuentra constituida una provisión por la suma de \$29 millones que corresponde a la parte que está a cargo de la Fiduciaria, a que se refiere la sentencia.

El 26 de julio de 2021 la apoderada del Departamento de Cundinamarca descurre traslado de Auto notificado el 21 de julio de 2021. El 21 de julio del 2021 se notificó auto que corre traslado de la certificación emitida por la Fiduciaria en relación con el traslado de los recursos al Departamento. Se está a la espera de pronunciamiento por parte del Departamento. Actualmente, el expediente se encuentra al despacho para proveer lo allegado por la parte demandada y/o elaborar proyecto de sentencia. Desde el 11 de agosto de 2021, el proceso no registra actuaciones.

La contingencia se encuentra calificada como Probable y registra una provisión por valor de \$29.

2. En relación con el proceso laboral iniciado por la excolaboradora Ximena Rizo, quien demandó a la Fiduciaria Popular S.A. por no haber sido vinculada ni haberse realizado aportes al ISS durante el periodo comprendido entre el 1 de abril al 7 de septiembre de 1992, y verse afectada en el monto de su bono pensional. A través de este proceso se reclamó el reconocimiento y pago de la diferencia del bono pensional, para que éste se reliquidara teniendo en cuenta el tiempo laborado y el último salario devengado por la colaboradora, es decir \$720.000 (cifras expresadas en pesos colombianos).

En primera Instancia el Juzgado Once Laboral del Circuito resolvió condenar a Fiduciaria Popular a la participación en la cotización para el bono pensional tipo B. Posteriormente en segunda instancia el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante fallo del 12 de noviembre de 2004, confirmó la decisión de primera instancia en contra de la Fiduciaria.

La demandante presentó recurso de casación contra la decisión del Tribunal, ante la Corte Suprema de Justicia y mediante sentencia de fecha 09 de agosto de 2006, resolvió no casar la sentencia del Tribunal quedando en firme la sentencia de primera instancia.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

La Fiduciaria fue condenada a expedir la certificación laboral de empleadores a favor de la Señora Ximena Rizo y solicitar por intermedio de la AFP Protección tramitar la reliquidación del bono pensional complementario ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debiendo la Fiduciaria concurrir como contribuyente, de acuerdo con la certificación que deba aportar Protección. Producto de las gestiones adelantadas por la Fiduciaria, Protección S.A. informó que el bono pensional de la Señora Rizo tiene fecha de redención final el año 2022, razón por la cual esa entidad continúa con sus gestiones ante el Instituto del Seguro Social (hoy Colpensiones) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En junio de 2016, la Fiduciaria remitió con Protección los formatos diligenciados solicitados por esa entidad.

Teniendo en cuenta que ni Colpensiones ni Protección han accedido a realizar los trámites pertinentes para el cumplimiento de la sentencia (corrección de historia laboral y liquidación del bono pensional complementario), se ha requerido elevar una serie de derechos de petición e instaurar acciones constitucionales para efectos de obtener el cumplimiento de la sentencia, sin embargo, al 31 de diciembre de 2024 no se ha obtenido la liquidación del bono pensional complementario, por lo que se desconoce el valor real que tendría que pagar la Fiduciaria para el cumplimiento de la sentencia, sin embargo, como ya se tiene una condena en firme, la contingencia se encuentra calificada como Probable y registra una provisión por valor de \$17.

3. También se tienen registradas provisiones en 8 procesos judiciales relativos al fideicomiso inmobiliario Entre Brisas de Chipichape, en los que actúan como demandantes los señores 1) Cesar Augusto Panesso Gomez y Ana Maria Insuasti Obando; 2) María Luz Dary Cataño Cruz 3) Paola Andrea Diaz Garces y Andres Mauricio Arias Orozco; 4) Monica Liliana Rojas Zapata; 5) Juan Manuel Arcila Morales, 6) Ana Deiby Cardona Pineda, Hector Franco Ortiz y Julian Guillermo Franco Cardona, 7) Adriana Stella Arango Bustamante- Maria Fernanda Restrepo Lopez, Alexander Raul Martínez Cifuentes, Esneyder Agudelo Martinez, Luz Marina Velasco Guevara y Claudineth Valencia Álvarez, 8) Lina María Aguirre y Andrés Felipe Buitrago- María Daniela Ostos Arboleda, y Juan Felipe Estrada Arana, procesos en los que los demandantes como optantes compradores del proyecto inmobiliario del PA Entre Brisas de Chipichape buscan declarar la resolución del contrato carta de instrucciones y declarar la responsabilidad de la Fiduciaria por la suspensión de la obra, haber entregado los recursos al fideicomitente y la devolución de los dineros pagados junto con los respectivos perjuicios.

Al 31 de diciembre de 2024 se han emitido sentencias de primera instancia en los 8 procesos indicados, en los cuales han condenado a la Fiduciaria en posición propia al pago de los valores reclamados, y en un proceso iniciado por Luz Stella Velasquez Arbeláez se produjo sentencia de segunda instancia que confirmó la condena impuesta a la Fiduciaria, la cual ya se pagó y está pendiente la liquidación de costas procesales, razón por la cual se tienen provisionados un total de \$2.412.

4. Situación Legal y Financiera del acuerdo conjunto- CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 “En Liquidación”

En relación con el Consorcio Fidufosyga 2005 “en liquidación”, en el cual la Fiduciaria tiene una participación del 6,55%, ha sido vinculado por la Contraloría General de la República (CGR) como pagador de los recursos en procesos de responsabilidad fiscal y existen contingencias en otros procesos de terceros dirigidos contra el Estado Colombiano en los cuales el Consorcio ha sido incluido como presunto responsable.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

De acuerdo con la información suministrada por el Consorcio Fidufosyga 2005, con corte a diciembre de 2024 se encuentran en curso veinte (20) procesos en la jurisdicción administrativa, de los cuales diecinueve (19) corresponden a reparación directa y uno (1) a nulidad y restablecimiento del derecho. En cuanto a los procesos judiciales en contra del Consorcio Fidufosyga 2005 en la jurisdicción ordinaria se reportaron ciento treinta y nueve (139) procesos entre laborales y ejecutivos civiles. En lo que respecta a procesos iniciados por la Superintendencia Nacional de Salud se encuentran en curso un (1) procesos. Lo anterior para un total de ciento sesenta (160) procesos jurisdiccionales en curso. Adicionalmente, se reportaron ciento ochenta y dos (182) procesos terminados.

Actualmente, no hay procesos de responsabilidad fiscal en curso.

Al 31 de diciembre de 2024 el Consorcio Fidufosyga 2005 tiene registradas provisiones por \$17.729.

Existen contingencias, para las cuales la administración del Consorcio Fidufosyga 2005 considera que las posibilidades de pérdida en estos procesos son remotas y por las mismas no se han constituido provisiones, considerando el cumplimiento del objeto del contrato por parte del Consorcio Fosyga 2005.

Existen otros procesos judiciales que de acuerdo con la información proporcionada por los abogados que asumen la defensa no reportan riesgos para la Fiduciaria y por lo tanto no generan provisión.

NOTA 19- PASIVOS NO FINANCIEROS

Un resumen de los pasivos no financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Retenciones y aportes laborales (*)	\$ 1.093	\$ 885
Impuesto a las ventas por pagar	296	292
Impuesto de industria y comercio	108	115
Impuesto a las ventas retenido	23	16
Total	\$ 1.520	\$ 1.308

(*) El incremento corresponde principalmente a la retención en la fuente y la seguridad social de acuerdo con la base salarial y el aumento de colaboradores durante el año 2024, las cuales se pagaron en enero de 2025.

NOTA 20- PATRIMONIO

El número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan a continuación:

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Número de acciones autorizadas	45.000.000	45.000.000
Número de acciones suscritas y pagadas	38.225.668	38.225.668
Capital suscrito y pagado	38.226	38.226
Prima en emisión de acciones	8.086	8.086

Al 31 de diciembre de 2024, el capital autorizado de la Fiduciaria es de \$45.000.000 (cifra expresada en miles de pesos), representado en acciones nominativas ordinarias por valor nominal de \$1 (cifra expresada en miles de pesos) cada una.

El capital suscrito y pagado de la Fiduciaria estaba representado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, por \$38.225.668 (cifra expresada en miles de pesos) en acciones de valor nominal de mil \$1 (cifra expresada en miles de pesos) cada una.

Reservas

De conformidad con las normas legales vigentes, la Fiduciaria debe crear una reserva legal mediante la apropiación de diez por ciento (10%) de las utilidades netas de cada año hasta alcanzar un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito. Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas. La reserva legal no puede ser inferior al porcentaje antes mencionado excepto para cubrir pérdidas en exceso de las utilidades retenidas.

La composición de las reservas apropiadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Reserva legal	\$ 5.992	\$ 5.127
Total	\$ 5.992	\$ 5.127

Utilidades Retenidas no apropiadas

La composición de las utilidades retenidas no apropiadas es la siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Utilidad del ejercicio (*)	\$ 3.400	\$ 8.628
Resultados de ejercicios anteriores	-	(667)
Total	\$ 3.400	\$ 7.961

(*) La utilidad neta por acción para el 2024 fue de \$88.94 y utilidad neta por acción para el 2023 fue de \$208.26 por acción. Para calcularla la Fiduciaria divide el resultado integral del periodo entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación durante el periodo. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el número de acciones ordinarias en circulación fueron de 38.225.668 acciones. Los dividendos del año 2023 fueron pagados en el año 2024 por \$7,096 a razón de \$15,47 (cifra expresada en pesos) mensual por cada acción suscrita y pagada al 31 de diciembre de 2024.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 21- ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL

Los objetivos de la Fiduciaria en cuanto al manejo de su capital están orientados a:

- a) Cumplir con los requerimientos de establecidos por las normas colombianas en cuanto a patrimonio técnico y margen de solvencia.
- b) Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita mantenerse como negocio en marcha.

Para cumplir los anteriores objetivos la Fiduciaria monitorea los indicadores de solvencia para cumplir con los mínimos requeridos.

De acuerdo con los requerimientos legales, las sociedades fiduciarias deben mantener un margen de solvencia mínimo el cual no puede ser inferior al 9%.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Fiduciaria ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital y solvencia. A partir de febrero de 2024 el margen de solvencia de la Fiduciaria se determina de acuerdo con la circular externa 003 de 2023 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El siguiente es el detalle de los índices:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Patrimonio Técnico	\$ 51	\$ 22
Margen de solvencia mínimo requerido	9%	9%
Margen de solvencia de Fiduciaria Popular	63,29%	21,78%
Exceso (defecto)	54,29%	12,78%

NOTA 22- COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024 en el curso normal de las operaciones surgen procesos contra la Fiduciaria, respecto de los cuales según sus propios estimados y la calificación de cada contingencia que efectúan los abogados externos que asumen la defensa de la Fiduciaria; la Gerencia Jurídica de la Fiduciaria considera que existe un riesgo intermedio de pérdidas y su calificación es Posible en relación de dichos procesos, por consiguiente, no se han realizado provisiones en los Estados Financieros.

El siguiente es el detalle del movimiento de las contingencias y su estado:

Tercero	Valor	Estado
Angelica Aponte Mejía y Roosevelt Andres Martinez	189	Contingencia calificada como Posible, no se registra provisión.
Natalia Eugenia Castaño y Michel Wated Gomez	72	Contingencia calificada como Posible, no se registra provisión.
Carlos Andres Herrera Ibagos y Maria Paula Mancera Perilla	120	Contingencia calificada como Posible, no se registra provisión.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Tercero	Valor	Estado
María Amparo Muñoz Aguilar, Alba Marina Lozada Victoria, Eider Mauricio Varela Bermudez, Carmén Elisa Fajardo Mancera, Javier Aurelio Peña Bacca, Vanessa Aramendez Fajardo, Katherine Catamusca Cardenas, Paul Anthony Millan Sterling, Adriana Monsalve García, José Obelmos Monsalve Molina, José Raúl Tello Valencia, Clara Inés Guinand Londoño, Orlando Alberto Pacini De La Rosa, Mariela Pacini De La Rosa, Rodrigo Antonio Alzate Pérez, María Cristina Rendón Montoya, Pamela Sejnau Sayegh, Mauricio Hernández Tascon, Jorge Sejnau Sayher, Jorge Eduardo Sejnau Sejnau, Claudia Milena Scarpetta Renza, Andrés Felipe Noguera Tamayo y Sinuhe Ocampo Lizarralde	1,680	Contingencia calificada como Posible, no se registra provisión.
Rubiel Galarza	95	Contingencia calificada como Posible, no se registra provisión.
Andrés Rincón y Esperanza Agudelo Santana	100	Contingencia calificada como Posible, no se registra provisión.

Por último, hay otros procesos que, de acuerdo con la calificación de los apoderados judiciales no tienen riesgo de pérdida y son calificados como Remotos, por lo que tampoco se hace necesario realizar provisión.

Tercero	Valor	Estado
Fondo De Tecnologías y las Comunicaciones	545	La contingencia se califica remota. No hay lugar a reconocimiento contable
Jose Gualdrón Guerrero	No es de contenido económico	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.
Luis Alfonso Jiménez Zúñiga y Otros	1.010	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.
Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones	1	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.
Secretaria De Hacienda De Armenia	0	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.
Contraloría Municipal De Barrancabermeja	25	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.
Secretaria De Hacienda De Bogotá	66	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.
Ernesto Cuellar Reina y Dalis Elena Marin De Cuellar	52	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.
Clínica Medilaser	Cuantía indeterminada	La contingencia se califica remota y no hay lugar a constituir provisión.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 23- INGRESOS (GASTOS) POR COMISIONES

El siguiente es un resumen de los ingresos por comisiones:

Por el año terminado al			
Ingresos por comisiones y honorarios	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	
Administración de fondos de inversión colectiva (*)	\$ 22,798	\$ 15,652	
Administración de negocios fiduciarios (**)	15,717	14,496	
Administración en operaciones conjuntas (***)	3,443	6,969	
Administración del fondo de pensiones voluntarias	657	661	
Total	\$ 42,615	\$ 37,778	

(*) El incremento corresponde, principalmente al Fondo de Inversión Colectiva Fiduliquidez, dado que presenta un crecimiento en los activos administrados pasando de \$648.119 a \$1.410.817.

(**) El incremento corresponde a las comisiones por negocios fiduciarios nuevos (comisiones de estructuración), comisión por escrituración e incremento en las comisiones pactadas en SMLV.

(***) La disminución en las comisiones de operaciones conjuntas con respecto al año 2023 corresponde principalmente al Consorcio SOP en razón a la rentabilidad positiva obtenida en la gestión de los recursos del Patrimonio Autónomo por los primeros tres meses del año 2023, este Consorcio está en liquidación.

A continuación, se presenta un resumen de los gastos por comisiones:

Por el año terminado al			
Gastos por comisiones	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023	
Otros servicios	\$ 256	\$ 197	
Servicio red de oficinas	155	149	
Servicios bancarios	54	49	
Total	\$ 465	\$ 395	

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 24- INGRESO (GASTO) POR VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS E INTERESES, NETO

A continuación, se presenta un resumen de los ingresos / gastos por valoración de instrumentos financieros:

Ingreso / gasto por Valoración de Instrumentos Financieros	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Utilidad en cambios en el valor razonable de inversiones negociables, neto	\$ 5.030	\$ 9.848
Otros intereses, neto	313	642
Total	\$ 5.343	\$ 10.490

La variación se presenta fundamentalmente por la valoración de la reserva de estabilización del consorcio SOP, el cual entró en proceso de liquidación a partir del mes de mayo de 2023, y las condiciones de las tasas de mercado que fueron muy favorables en el primer semestre de 2023, en este sentido los flujos netos efectuados durante el año 2024 disminuyeron con respecto al año anterior.

La variación en los otros intereses corresponde a los rendimientos bancarios generados por depósitos a la vista, principalmente Banco Popular S.A. y Banco Bogotá S.A, debido a que los bancos han tenido que disminuir las tasas de interés de 13% en diciembre 2023 y a 9.50% en diciembre 2024.

NOTA 25- OTROS INGRESOS

A continuación, se presenta un resumen de los otros ingresos y gastos:

Otros Ingresos	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Recuperaciones (1)	\$ 434	\$ 81
Recuperaciones riesgo operativo (2)	116	8
Operaciones conjuntas	86	
Arrendamientos	36	33
Venta de Activos Fijos	-	3
Total	\$ 672	\$ 125

(1) A 31 de diciembre de 2024 corresponde principalmente al reintegro de cartera castigada de Municipio de Paicol, Municipio de Pital, Syma Consultores y la recuperación de gastos otras vigencias.

(2) A 31 de diciembre de 2024 corresponde principalmente a la recuperación de un proceso del negocio Entre Brisas de Chipichape, por concepto desistimiento del demandante.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 26 – GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se presenta un resumen de los gastos de personal:

Gastos de personal	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Sueldos (*)	\$ 14,491	\$ 12,393
Aportes seguridad social	2,231	1,928
Cesantías (*)	1,083	936
Prima legal (*)	1,068	917
Vacaciones (*)	1,017	883
Aportes parafiscales	798	696
Comisiones (**)	619	846
Auxilios al personal	290	164
Auxilio de transporte	190	147
Indemnizaciones (***)	130	101
Intereses sobre cesantías	121	100
Prima de vacaciones	12	11
Bonificaciones (****)	-	53
Total	\$ 22,050	\$ 19,175

(*) El aumento en este rubro se presenta principalmente por el incremento salarial proporcional a todos los colaboradores, creación de cargos nuevos, retroactivos o promociones.

(**) Corresponde al reconocimiento de comisiones comerciales producto de la constitución de negocios fiduciarios nuevos para el año 2024.

(***) El aumento corresponde a indemnizaciones de colaboradores por estructuración de las áreas.

(****) La disminución corresponde a la bonificación salarial al cargo de presidente durante el tiempo que estuvo como encargada. Su ratificación como presidente de la Fiduciaria fue en junio del año 2023.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 27- GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de los gastos generales de administración se presenta a continuación:

Gastos generales de administración	Por el año terminado al	
	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Honorarios (1)	\$ 3,950	\$ 2,704
Mantenimiento y reparaciones (2)	2,461	2,194
En operaciones conjuntas (3)	2,415	1,850
Riesgo operativo (4)	2,295	1,115
Otros (5)	1,484	516
Impuestos	1,344	1,322
Arrendamientos (6)	1,239	1,142
Prorrateo IVA descontable	1,096	817
Seguros	528	482
Contribuciones y afiliaciones	394	353
Servicios temporales	260	383
Servicios públicos	244	263
Procesamiento electrónico de datos	224	290
Administración oficinas	219	207
Correspondencia	164	152
Aseo y Vigilancia	159	129
Bodegaje y archivo	111	110
Publicidad y propaganda	96	42
Gastos de viaje y transporte	84	51
Suscripciones y publicaciones	72	49
Relaciones públicas	43	37
Gastos legales	35	16
Útiles y papelería	33	18
Aseo y cafetería	26	19
	\$ 18,976	\$ 14,261

(1) Corresponde principalmente a los honorarios de tecnología \$1,485, Junta Directiva \$243, mantenimiento equipo de cómputo \$192, asesorías jurídicas \$364, revisoría fiscal y auditoría externa \$547.

(2) Corresponde principalmente al mantenimiento de Software por \$1.886, equipo de cómputo \$165 y equipo de oficina \$230

(3) La variación principalmente corresponde al reconocimiento del deterioro de las comisiones adeudadas por el Consorcio SOP.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

- (4) Corresponde principalmente a los eventos de riesgo por procesos judiciales relativos al fideicomiso inmobiliario Entre Brisas de Chipichape por valor de \$2,258
- (5) Corresponde principalmente, a la adquisición del certificado de cine conforme al artículo 16 de la Ley 814 de 2003, según las modificaciones introducidas por la Ley 1607 2012, establece que “los contribuyentes de renta que inviertan o donen a proyectos cinematográficos de producción o coproducción colombianas de largometraje o cortometraje aprobados por el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Cinematografía”, por valor de \$930, una vez que se obtiene el beneficio en el impuesto de renta, el certificado deberá ser llevado al gasto dentro del año gravable.
- (6) Corresponde principalmente al gasto por contratos de maquinaria y equipo \$962, Rentacomputo S.A. alquiler de equipos de cómputo \$211.

NOTA 28- ACTIVOS CONTINGENTES

Para el año 2024 y 2023 no hay contingencias a revelar.

NOTA 29- PARTES RELACIONADAS

La parte mayoritaria de las acciones de la Fiduciaria (94,85%) son propiedad de Banco Popular S.A. quien es la controladora.

Las partes relacionadas para la Fiduciaria son las siguientes:

1. Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
2. Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de junta directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
3. Personal clave de la gerencia: incluye al Presidente, Vicepresidentes, Gerentes y Directores quienes son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la Fiduciaria.

Los saldos más representativos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con partes relacionadas, están incluidos en las siguientes cuentas:

31 de diciembre de 2024

Accionistas	
Activo	
Efectivo	\$ 2,025

31 de diciembre de 2023

Accionistas	
Activo	
Efectivo	\$ 1,168

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Las transacciones más representativas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con partes relacionadas comprenden:

a. Ventas, servicios y transferencias

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal clave de la gerencia
Ingresos por honorarios y comisiones	\$ 62	-	-
Ingresos por intereses	142	-	-
Gasto honorarios y comisiones	170	243	-
Gastos de operación	86	-	-
Sueldos y salarios	-	-	10,486

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal clave de la gerencia
Ingresos por honorarios y comisiones	\$ 56	-	-
Ingresos por intereses	516	-	-
Gasto honorarios y comisiones	154	110	-
Gastos de operación	78	-	-
Sueldos y salarios	-	-	9.586

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Fiduciaria posee los siguientes acuerdos contractuales con el Banco Popular S.A., así:

- Arrendamiento de espacio en el Centro de Operaciones de Contingencia (COC), el cual tiene una vigencia anual con prórroga automática y tiene un compromiso de pagos anuales por \$16 y \$14, respectivamente.
- Arrendamiento de espacio en el piso 9 y parqueadero No.99088 del sótano No.1 en el edificio One Plaza de Medellín, servicios públicos, cafetería y mensajería, el cual tiene una vigencia anual con prórroga automática y tiene un compromiso de pagos anuales por \$54 y \$47, respectivamente.
- Arrendamiento de espacio en el piso 10 de la dirección general para uso de la mesa de dinero, el cual tiene una vigencia anual con prórroga automática y tiene un compromiso de pagos anuales por \$16 y \$14, respectivamente.

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. Durante los periodos presentados no se han otorgado ni recibido garantías; ni se ha reconocido ningún gasto en el periodo

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

actual ni en los periodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

b. Compensación del personal clave de la gerencia:

La gerencia clave incluye presidente, vicepresidentes y gerentes. La compensación recibida por el personal clave de la gerencia se compone de los salarios:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Salarios	\$10,486	9.586

NOTA 30- OPERACIONES CONJUNTAS

Conforme a lo dispuesto en la Circular Externa 000006 de 2009 de la Superintendencia de Sociedades cuando dos (2) o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman, por lo tanto cada uno de los partícipes tiene derecho sobre los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo.

A continuación, se presenta el resumen de la participación en las operaciones conjuntas donde la Fiduciaria tiene participación al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

31 de diciembre de 2024	Participación	Activos Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes	Total Pasivos
CONSORCIO COLDEXPO 2020	38.00%	106	106	51	55	106
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	-	-	-	-	-
CONSORCIO FADAP	50.00%	269	269	9	260	269
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	107	107	17	90	107
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	1,163	1,163	-	1,163	1,163
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	325	325	27	298	325
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	615	615	615	-	615
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	330	330	13	317	330
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	1	1	1	-	1
			2.916	2.916	733	2.183
			2.916			2.916

31 de diciembre de 2023	Participación	Activos Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes	Total Pasivos
CONSORCIO COLDEXPO 2020	38.00%	110	110	-	110	110
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	-	-	-	-	-
CONSORCIO FADAP	50.00%	326	326	16	310	326
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	250	250	20	230	250
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	1,102	1,102	-	1,102	1,102
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	208	208	31	177	208
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	647	647	647	-	647

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

31 de diciembre de 2023	Participación	Activos Corrientes	Total Activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes	Total Pasivos
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	1,144	1,144	3	1,141	1,144
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	140	140	140	-	140
			3,927	857	3,070	3,927

31 de diciembre de 2024	Participación	Ingresos	Gastos	Utilidad (perdidas)
CONSORCIO COLDEXPO 2020	38.00%	405	398	7
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	0	0	-
CONSORCIO FADAP	50.00%	527	287	240
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	420	221	199
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	3	80	(77)
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	436	316	120
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	1.730	213	1.517
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	-	918	(918)
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	9	9	-
		3.530	2.442i7	1.088

31 de diciembre de 2023	Participación	Ingresos	Gastos	Utilidad (perdidas)
CONSORCIO COLDEXPO 2020	38.00%	390	371	19
CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017	35.00%	3	3	-
CONSORCIO FADAP	50.00%	517	252	265
CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2006	33.34%	727	200	527
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	6.55%	180	128	(52)
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	30.00%	429	301	128
CONSORCIO REMANENTES TELECOM	50.00%	1,919	202	1,717
CONSORCIO SOP 2012	30.63%	2,785	421	2,364
CONSORCIO ALIANZA POPULAR	50.00%	20	2	18
		6,970	1,880	5,090

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Los siguientes son los acuerdos consorciales que hacen parte de las operaciones conjuntas, en los cuales participa actualmente la Fiduciaria:

1. CONSORCIO COLDEXPO 2020

El 15 de octubre de 2020 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiducoldex S.A y Fiduciaria Popular S.A., cuyo objeto es administrar e invertir en debida forma los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca y realizar el pago oportuno de las obligaciones pensionales a cargo del Departamento de Cundinamarca procedentes de la Licitación Pública No UAEP-LP-001-2020.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. 62%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 38%

Las partes acuerdan que la representación del Consorcio sea ejercida por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX. En caso de ausencia definitiva o temporal, la representación suplente será ejercida por Fiduciaria Popular S.A.

Las sociedades fiduciarias consorciadas sufragarán en la proporción de su participación, la totalidad de los gastos derivados del contrato. La utilidad del Consorcio será repartida dependiendo del porcentaje de participación de cada consorciado. actualmente este consorcio se encuentra en liquidación.

2. CONSORCIO COLDEXPO PENSIONES CUNDINAMARCA 2017

El 26 de mayo 2017 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiducoldex S.A y Fiduciaria Popular S.A., cuyo objeto es administrar e invertir en debida forma los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca y realizar el pago oportuno de las obligaciones pensionales a cargo del Departamento de Cundinamarca procedentes de la Licitación Pública No UAEP-LP-001-2017.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. 65%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 35%

Las partes acuerdan que la representación del Consorcio sea ejercida por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX. En caso de ausencia definitiva o temporal, la representación suplente será ejercida por Fiduciaria Popular S.A.

Las sociedades fiduciarias consorciadas sufragarán en la proporción de su participación, la totalidad de los gastos derivados del contrato. La utilidad del Consorcio será repartida dependiendo del porcentaje de participación de cada consorciado. actualmente este consorcio se encuentra liquidado con fecha 5 de febrero de 2024.

3. CONSORCIO FONDO DE ADAPTACION.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

El 23 de abril de 2012 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Popular S.A., y Fiduciaria de Occidente S.A., cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo con los recursos de inversión del Fondo de Adaptación, para el recaudo, administración, inversión y pagos en virtud de lo establecido en el artículo 5, del decreto 4819 de 2010, reglamentando por el decreto 2906 de 2011, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato fiduciario.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 50%
- FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. 50%

Fiduciaria de Occidente S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio. actualmente este consorcio se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2026.

4. CONSORCIO FIDUCIARIO PENSIONES HUILA 2007

El 25 de enero de 2007 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre la Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Agraria S.A., y Fiduciaria Popular S.A. cuyo objeto es participar en la licitación pública No 052 de 2006 para el manejo de las pensiones a cargo del Departamento del Huila.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- FIDUCIARIA AGRARIA S.A. 33,33%
- FIDUCIARIA BOGOTA S.A. 33,33%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 33,34%

Fiduciaria Popular S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio. actualmente este consorcio se encuentra vigente hasta el 27 de abril de 2027.

5. CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005

El 23 de septiembre de 2005 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Bancolombia S.A., Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria De Occidente S.A, Fiduciaria Davivienda S.A, Fiduciaria Bogotá S.A, Fiduciaria Agraria S.A, Fiducomercio S.A (hoy Fiduciaria Bogota), Fiducoldex S.A y Fiduciaria Popular S.A, cuyo objeto es participar en la Licitacion Pública No MPS-07-2005 del Ministerio de Proteccion Social para la celebracion, ejecucion y liquidacion del contrato.

El porcentaje de participacion de las fiduciarias consorciadas se distribuye así:

- FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A 29,00%
- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. 19,14%
- FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. 9,86%
- FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. 6,55%
- FIDUCIARIA AGRARIA S.A. 10,00%
- FIDUBOGOTA S.A. 9,66%
- FIDUCOMERCIO 5,67%
- FIDUCOLDEX S.A. 3,57%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 6,55%

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Fiduciaria Bancolombia S.A. ejerce la representación del Consorcio, actualmente este consorcio se encuentra en liquidación.

6. CONSORCIO “PENSIONES ANTIOQUIA 2005”.

El 19 de diciembre de 2005 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Agraria S.A, Fiduciaria Bogotá S.A y Fiduciaria Popular S.A, denominado CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005 cuyo fin es la administración de los recursos Pensionales procedentes de la Licitación Pública No LIC-14-008-2005 del Departamento de Antioquia. Los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución y liquidación del contrato se liquidan de acuerdo con el porcentaje de participación de las fiduciarias consorciadas así:

- | | |
|--------------------------|-----|
| • FIDUCIARIA AGRARIA S.A | 30% |
| • FIDUCIARIA BOGOTA S.A | 40% |
| • FIDUCIARIA POPULAR S.A | 30% |

En la actualidad, Fiduciaria Popular S.A. ejerce la Representación del Consorcio. actualmente este consorcio se encuentra vigente hasta el 30 de diciembre de 2025.

7. CONSORCIO PATRIMONIO AUTONOMO REMANENTES TELECOM.

El 28 de diciembre de 2005 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Agraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, cuyo objeto es participar en la invitación pública para la constitución del patrimonio autónomo de Remanentes Telecom en liquidación y Tele asociadas en liquidación para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El porcentaje de participación de las fiduciarias consorciadas se distribuye así:

- | | |
|---------------------------|-----|
| • FIDUCIARIA AGRARIA S.A. | 50% |
| • FIDUCIARIA POPULAR S.A. | 50% |

Fiduciaria Agraria S.A, actualmente ejerce la representación del Consorcio. actualmente este consorcio se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. CONSORCIO SOP 2012

El 02 de octubre de 2012 se suscribió Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Popular S.A, Fiduciaria de Occidente S.A., y Old Mutual Fiduciaria S.A. (Antes Fiduciaria Skandia S.A.), cuyo objeto es la constitución de Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos que conforman el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales – FONPET – y las actividades conexas y complementarias que implica dicha administración.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- | | |
|--------------------------------|--------|
| • FIDUCIARIA POPULAR S.A. | 30,63% |
| • FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. | 33,33% |
| • OLD MUTUAL FIDUCIARIA S.A. | 36,04% |

Fiduciaria de Occidente S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio, actualmente este consorcio se encuentra en liquidación.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

9. CONSORCIO ALIANZA POPULAR

El 08 de agosto de 2016 se suscribió Acuerdo Consorcial entre Fiduciaria Popular S.A. y Alianza Fiduciaria S.A., cuyo objeto es la constitución de una fiducia publica de administración y pagos necesaria para el proceso de transición de la operación del proyecto Apoyo Alianzas Productivas, con enfoque en el incremento de la competitividad y desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres, de manera sostenible, a través de alianzas orientadas por la demanda del sector privado comercializador, el alcance también incluirá a los fideicomisos relacionados con el proyecto.

El porcentaje de participación de las fiduciarias se distribuye así:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 50%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 50%

La utilidad del Consorcio será distribuida dependiendo de quién ejerce la representación del consorcio, la cual se realizará de la siguiente manera:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 68%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 32%

Alianza Fiduciaria S.A., actualmente ejerce la representación del Consorcio.

CONSORCIO ALIANZA POPULAR (CUENTAS EN PARTICIPACIÓN)

El día 27 de octubre de 2017 se firmó el Contrato de Cuentas en Participación entre Alianza Fiduciaria S.A (Gestor) y Fiduciaria Popular S.A (Partícipe Oculto).

El objeto de este contrato es definir los términos y condiciones bajo las cuales las partes desarrollarán el Proyecto Apoyo Alianzas Productivas. La duración del Consorcio se extiende durante el término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 50%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 50%

La utilidad del Consorcio será distribuida dependiendo de quién ejerce la representación del consorcio, la cual se realizará de la siguiente manera:

- ALIANZA FIDUCIARIA S.A. 68%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 32%

La representación del Consorcio es ejercida permanentemente por parte de Alianza Fiduciaria S.A. Las sociedades fiduciarias consorciadas sufragarán en la proporción de su participación, la totalidad de los gastos derivados del acuerdo consorcial, actualmente este consorcio se encuentra en liquidación.

10. CONSORCIO PENSIONES CUNDINAMARCA 2024

El 25 de noviembre de 2024 se suscribió el Acuerdo Consorcial entre Fiducoldex S.A y Fiduciaria Popular S.A., cuyo objeto es administrar e invertir en debida forma los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca y brindando apoyo en la atención

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

integral al pensionado, en su condición de pagador de las prestaciones económicas y de las obligaciones pensionales de manera oportuna a cargo del departamento de Cundinamarca procedentes de la Licitación Pública No UAEPC-LP-02-2024.

La participación en el Consorcio es la siguiente:

- FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. 70%
- FIDUCIARIA POPULAR S.A. 30%

Las partes acuerdan que la representación del Consorcio sea ejercida por parte de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX. En caso de ausencia definitiva o temporal, la representación suplente será ejercida por Fiduciaria Popular S.A.

Las sociedades fiduciarias consorciadas sufragarán en la proporción de su participación, la totalidad de los gastos derivados del contrato. La utilidad del Consorcio será repartida dependiendo del porcentaje de participación de cada consorciado. Actualmente este consorcio se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2027.

NOTA 31- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

A continuación, se detalla el movimiento de las actividades de financiamiento que presentó la compañía para el cierre del año 2024 y 2023.

Dividendos

Los dividendos fueron decretados el 19 de marzo de 2024 en la Asamblea General de Accionistas (Acta No 71), por valor de \$7,096 estos se pagaron a los 5 días de noviembre de 2024, por lo que el saldo inicial y final de la cuenta por pagar es \$0, para el año 2023 fueron decretados y pagados por \$335, según Acta No 70 del 23 de marzo de 2023.

NOTA 32- HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2024 (final del periodo sobre el que se informa) y el 24 de febrero de 2025 (fecha del informe del Revisor Fiscal) no han ocurrido eventos que puedan influir en las decisiones que los usuarios puedan tomar sobre la base de los estados financieros.

NOTA 33- APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros y las notas que se acompañan fueron autorizados por la Junta Directiva de acuerdo con el Acta No 498 del 19 de febrero de 2025, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

NOTA 34- HECHOS RELEVANTES

ENTORNO ECONÓMICO

El segundo semestre de 2024 estuvo marcado por diversos desafíos y oportunidades económicas tanto a nivel regional como internacional. En Latinoamérica, las principales economías adoptaron políticas monetarias flexibles para enfrentar la inflación y estimular el crecimiento económico, mientras que el panorama internacional presentó cambios que influyeron significativamente en los mercados financieros.

Fiduciaria Popular S.A.
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

Contexto Económico Regional

Chile: Durante este periodo, Chile mostró un comportamiento económico estable. La inflación, que en julio se ubicaba en 4.6%, cerró el año ligeramente por debajo, en 4.5%. Este comportamiento permitió que el Banco Central adoptara una postura monetaria más laxa, reduciendo gradualmente la tasa de intervención de 5.75% a 5%. Esta decisión fue clave para estimular el consumo y la inversión, en un contexto de desaceleración global.

México: Enfrentó desafíos inflacionarios, aunque con resultados positivos. La inflación disminuyó de 5.57% a 4.21%, lo que permitió al Banco Central reducir su tasa de intervención de 11% a 10%. Sin embargo, la incertidumbre política y económica derivada del cambio de gobierno en Estados Unidos generó presión sobre el peso mexicano, acelerando su depreciación y afectando la confianza de los inversionistas.

Colombia: La inflación mostró una tendencia a la baja, pasando de 5.86% en julio a 5.20% en diciembre. Esto permitió al Banco de la República reducir la tasa de interés de 11.25% a 9.50%, superando las expectativas del mercado. Sin embargo, el país enfrentó desafíos significativos debido a la incertidumbre fiscal generada por la reforma general de participaciones y la desfinanciación del presupuesto nacional de 2025 por \$12 billones. Esta situación incrementó la percepción de riesgo país, reflejada en el aumento de los CDS (Credit Default Swaps) y la devaluación del peso colombiano, que fue de 6.29%.

Brasil: A diferencia de otros países de la región, Brasil tuvo dificultades para controlar la inflación, que cerró el año por encima del 4.23% registrado en junio. Esta situación llevó al Banco Central a aumentar la tasa de intervención de 10.5% a 12.25%. Además, la inestabilidad fiscal incrementó el riesgo país y provocó una depreciación del real brasileño de 11.10%, obligando al banco central a intervenir el mercado cambiario con ventas por \$20.750 millones de dólares en diciembre.

Contexto Económico Internacional

Estados Unidos: La Reserva Federal adoptó una política más cautelosa al reducir la tasa de intervención en 50 puntos básicos en septiembre, tras mantenerla en 5.5% desde julio de 2023. Sin embargo, la inflación no logró converger hacia la meta del 2% y mostró señales de aumento hacia finales del año. Esto generó incertidumbre en los mercados financieros, elevando los rendimientos de los bonos del Tesoro a 10 años de 3.64% a más de 4.6% en diciembre.

Impacto en Colombia: El comportamiento de los mercados internacionales tuvo efectos directos en la economía colombiana. Durante los primeros meses del semestre, el mercado de renta fija mostró un desempeño positivo. Sin embargo, a partir de septiembre, factores como la incertidumbre electoral en EE.UU., la persistencia de la inflación global y el aumento inesperado del salario mínimo en Colombia (9.54%) generaron desvalorizaciones en los TES, elevando las tasas de interés a niveles no vistos desde abril de 2024.